República Argentina—4 de Agosto de 1872 | BUENOS AIRES | Año I—Núm. 176

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pezzo
NO SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado

Redaccion anónima
77—PERÚ—77

¡ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
ANGEL PLAZA MONTERO Y Ca.

Imprenta á vapor
77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—Fermin Torrado

Almanaque

DOMINGO 4—Santo Domingo de Guzman.

LUNES 5—Nuestra Señora de las Nieves.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ....'' 150
Por año ....'' 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires....'' ..1
Del dia anterior ....'' ..2
En las provincias al mes, pesos bolivanos........'' ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredito.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea. Plaza Concepcion, Plaza Monserraí, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personasque no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR, Rio 4°, Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

A nuestros lectores

Ocupados en la traslacion de la Imprenta, á la calle de Potosí núm. 93, nuestro diario tiene que resentirse por algunos dias del trastorno consiguiente á un cambio de domicilio. Nuestros lectores y favorecedores, tendrán, pues, que disimular si por algunos dias, no aparecemos como antes tan nutridos de materiales.

Seccion Municipal

Buenos Aires, Agosto 2 de 1872.

Al Juez de Corrales al Sud.

A fin de facilitar la recaudacion del Impuesto de Abasto, se ha dispuesto que los Abatecedores abonen al Recaudados las cuentas de él, dentro de tres dias despues que les sean presentadas.

Lo participo á U. á fin de que les haga la prevencion correspondiente.

Dios guarde á U.

FÉLIX BERNAL.
B. Llorente.
Secretario.

Sesion estraordinaria del 22 de Julio de 1872

Presidencia del Sr. Bernal

Abierta la sesion con asistencia de los señores: Presidente, Argerich, Bunge, Canard, Costa, Cuenca, Gomez, Huergo, Meza, Ferreira y Uribilarrea, leidas y aprobadas las actas de los dias 15 y 18 de corriente, observó

El Dr. Costa. La primera que se habia dispuesto la espresion nominal de los votantes tanto en favor como en contra delproyecto relativo á la renuncia de los empleados, lo que no se habia verificado sino en parte, determinándose únicamente los primeros.

Fueron los segundos los señores siguientes: Aldao, Agote, Bunge, Cuenca, Gomez, Meza y Obarrio.

Se dió lectura á una nota del Ministerio de Gobierno contestando la de la Municipalidad relativa á las rifas y loterias, que lleva la fecha del 15 del corriente, el Sr. Presidente propuso se decidiera si habia de ser contestada ó destinada al archivo.

El Sr. Cuenca. Opinó por lo segundo y el Sr. Gomez por lo primero, si la Municipalidad era ahora de la misma opinion que antes, tanto mas cuanto que la referida nota contiene á su juicio algunos errores que enumeró.

El Sr. Costa. Se espresó en igual sentido designando algunos otros.

El Sr. Huergo. Que además se atribuyen á la Corporacion hechos que no han tenido lugar, tergiversándose otros.

El Sr. Bunge. Observó que todo eso tendria lugar si se resolviera contestar la nota.

Despues de un ligero cambio de observaciones se acordó contestarla encargándose á indicacion del Sr. Presidente la redaccion de la respuesta á la Secretraria, debiendo ser sometida á la aprobacion de la Corporacion en la sesion próxima.

Leida una nota del Gobierno de la Provincia transcribiendo la ley, limitando la altura de los edificios que se construyan en adelante.

El Sr. Costa. Espuso que esa comunicacion no tenia objetosi se tratab impaysIemente de una le comun que obliga á todos de su promulgacion; que ocupándose la corporacion de un proyecto análogo, ella viene á ser un contra sentido, pues se ha lejislado sobre materia de competencia municipal, lo que no es posible existiendo la constitutiva de la corporacion ni debe tolerarse como se ha tolerado otras veces, tratandose de tramways, aguas corrientes, etc. pues entonces valdria mas retirarse los Sres. municipales que continuar haciendo el ridículo papel que quiere asignarseles.

En el mismo sentido se espresó el Sr. Huergo.

El Sr. presidente preguntó si se proponia alguna respuesta, contestando el Sr. Costa que no, sinó simplemente que la Seccion de Obras Públicas se expida para la sesion próxima en el proyecto pendiente y aconseja á la corporacion para que esta resuelva si se ha de reclamar de la lejislatura, que está dictando verdaderas ordenanzas municipales, produciendo asi la cuestion de competencia.

Despues de un cambio de observaciones en el que tomaron parte varios Sres. municipales, el Sr. presidente propuso que se acusara recibo, espidiendo la seccion de Obras Públicas para la sesion próxima.

El Sr. Gomez que esa indicacion sencilla al parecer, no lo es, pues envuelve la idea de postergar el cumplimiento de la ley.

El Sr. presidente:—que no ha sido tal su propósito.

El Sr. Huergo:—que cualquiera que sea el sentido en que se espida la seccion de Obras Públicas, existia siempre la cuestion de competencia entre la municipalidad y la Lejislatura: que siendo esto asi y habiendo el gobierno comunicado la ley á la primera con el objeto que le dé cumplimiento, pues no ha podido tener otro al hacerlo, lo que corresponde es no esperar mas y promover el juicio respectivo.

El Sr. Costa: que desde el principio habia opinado lo mismo, pero que habia deseado oir la opinion de los Sres. municipales y como esta es puede decirse uniforme, estará porque se dirija la nota correspondiente.

Los Sres. Uribelarrea y Cuenca propusieron el aplazamiento de la cuestion y el Sr. Bunge hasta la sesion próxima.

Opúsose el Sr. Gomez fundándose en que postergar hasta la sesion próxima importa hacer otro tanto con el cumplimiento de ley, lo que no hay derecho para hacer ni por poco ni por mucho tiempo: que lo que comprende es acatarla y si se considera perjudicial, reclamar de ella como se ha hecho con otras la de tramways, por ejemplo.

Pasóse en seguida á un cuarto intermedio.

Vueltos á sus puestos los Sres. Municipales, el Sr. Cuenca hizo mocion para que se votara si se acusaba recibo dando cumplimiento á la ley, ó no.

El Sr. Costa. Que si la descusion ha de continuar en la sesion próxima, no debe decirse nada ni darle cumplimiento, que es lo que importa la mocion del Sr. Uribelarrea.

Este manifestó que no tenia mas objeto que aplazar el asunto hasta poder formar juicio exacto acerca de él.

El Sr. Presidente. Que ya la Corporacion tiene conocimiento de la ley y puede llegar mañana el caso de tener que hacer efectiva la ley.

El Sr. Uribalerrea. Que debe hacerse cumplir entonces, opinando lo mismo varios Sres. Municipales.

El Sr. Huergo. Que si se sabe que se ha dado lectura de la ley, se sabrá tambien que se ha puesto en duda el deber de darle cumplimiento y si se le dá á pesar de eso, se resuelve por el hecho mismo la cuestion contra los que piensan que no ha podido dictarse esa ley y que debe ocurrirse al Superior Tribunal de Justicia.

El Sr. Presidente. Que ante la confusion y vaguedad que respecto de atribuciones de la Corporacion ensierra la ley orgánica, nada tendria de estraño acusar recibo y cumplirla, aunque despues se crea conveniente ó necesario hacer otra cosa.

El Sr. Gomez. Que todos están de acuerdo en que debe respetarse el derecho de la Municipalidad, pues ninguno ha formalizado su opinion de que no se dé cumplimiento á la ley: que es esto lo que debe hacerse préviamente ó sinó acatarla reclamando despues si se cree que hay derecho para ello.

El señor Costa Que el aplazamiento importa no despachar el asunto, como sucede con todos los cuerpos colegiados, pero que prolongandose esta discusion y no queriendo que se le atribuya el propósito de influir en la decision que se adopte, no dirá mas sobre el particular.

Siguióse todavia acerca de el un cambio de observaciones, despues del q' se acordó acusar recibo puro y simplemente de la nota.

Fué destinado á la Seccion de Obras Públicas un proyecto del Sr. Gomez, disponiendo que la Municipalidad, no contribuya hasta nueva resolucion con fondos para los empedrados que autorice en lo sucesivo, acordándose integrar para est fin con el señor Cuenca, la mencionada Seccion.

Aceptada la renuncia de Don José Maria Lozano del cargo de miembro de la Comision encargada de revisar é inspeccionar los alimentos que suministran á los presos de la Cárcel Pública, se autorizó á la Seccion de Seguridad, á la única que ha aceptado, don Juan Orr.

El Sr. Presidente. Manifestó en seguida que no habia fondos con que atender ni á las mas apremiantes necesidades y pidió autorizacion para negociar los tres millones en bonos destinados á caminos y desagües en los que la corporacion ha convertido ya cantidad sino igual aproximada á esa, teniendo por consiguiente derecho á disponer de ellos, no vendiéndolos sinó afectándolos: que ya se habian dado algunos pasos con ese objeto y que una vez obtenida la autorizacion se continuaran hasta terminar el asunto sometiéndolo todo á la aprobacion correspondiente.

El Sr. Bunge. Que no hay derecho para lo que se solicita, pues si se ha gastado en esas obras, han debido pagarse con esos bonos y no con otros fondos, á fin de no establecer precedentes perjudiciales que se invocarán. aunque sea con calidad de reembslso.

El Sr. Gomez. Que el derecho es evidente desde que la Corporacion que tiene en su poder esos bonos, ha gastado en las obras á cuyo pago estan destinados, mayor cantidad que las que ellos representan, como puede comprobarse formando la cuenta correspondiente que debió hacerse desde un principio:

Que conferida la autorizacion por la que votará se habrá salvado la difícil posicion en que la Municipalidad se encuentra y la cuenta á que se ha referido justificará su proceder, agregando que si alguna cantidad, que no puede menos de ser insignificante, faltara, se responderia inmediatamente.

El Sr. Costa: Que desde que se trata de pedir fondos para hacer frente á las necesidades en lo que falta del año, debe tenerse esto presente tambien, pues lo que se propone no alcanza para nada.

El Sr. Bunge. Que él habia manifestado á la Comision de Presupuestos de la Cámara de R. R. que la Municipalidad iba á pedir diez ó doce millones de pesos, pero nada puede aconsejar hasta que no lo haga: que cuando se votaron los 25 millones se destinaron al pago de la deuda atrasada incluyendo lo gastado en caminos y desagües, asi que no es posible pagarlo dos veces, no debiendo olvidarse que los bonos tienen que ser colocados á la par y que por el solo hecho de hipotecarlos ya pierde fuera de lo que se tendrá que perder si hay que venderlos para pagar.

El Sr. Meza. Que se ha de oponer á la autorizacion, porque esos fondos tienen un destino especial el que no se ha llenado hasta el presente como lo comprueba el estado de los zanjones, el de la Defensa por ejemplo, en el que nada se ha hecho desde hace dos años.

El Sr. Argerich. Que no habia lógica en los que han sostenido que se debe dar cumplimiento á una ley atentatoria de las facultades de la Corporacion y pretenden que se dé la autorizacion pare invertir en otra cosa fondos que tienen destino especial por la ley.

El Sr. Gomez. Que no aconseja la violacion de la ley, sino únicamente que la Corporacion se reembolse de lo que ha gastado en caminos y desagües aunque no sea en los de la parroquia de San Telmo, y en los que debiera invertir los bonos, formándose la cuenta respectiva, la que como ya he dicho ha de demostrar que se ha gastado mas del importe de estos, que pueden quedar afectados hasta tanto aquella no esté terminada.

El Sr. Huergo. Que es necesario aclarar bien el punto, pues se trata solamente de dar en garantia los bonos, se retiraran una vez pagada la deuda y entonces es innecesaria la cuenta.

El Sr. Gomez. Que lo que se pide es la autorizacion para darlos en garantia de la suma que se tome para salvar la actual crisis, pero como ha de resultar lo que ya ha repetido que en desagues y caminos se ha gastado mas, podrá libremente disponerse de ellos, en lo mismo si se quiere.

Despues de manifestar el Sr. Bungue que la Municipalidad podia disponer de cerca de quinientos mil pesos, provenientes de intereses de esos bonos y aun vender en último caso las acciones del camino de Flores y Gauna sin perjuicio de activar la recaudacion de los impuestos, se autorizó al Sr. Presidente para disponer despues de recibirse, de esos intereses y pasar al gobierno para que la eleve á la Lejislatura la nota pidiendo fondos.

Despues de hacer presente el Sr. Presidente la necesidad de reglamentar la fiscalizacion de la existencia de los empleados á las oficinas, se acordó que los gefes de estos pasáran diariamente á ese respecto un parte á la Secretaria quien los elevaria á la presidencia junto con el suyo.

A indicacion del Sr. Bunge, fundándose en la necesidad de terminar cuanto antes la inspeccion del presupuesto, quedó dispuesto que la corporacion se reuniera al dia siguiente á las dos y media para ocuparse del asunto.

Se resolvió asi mismo, despues de algunas palabras del Sr. Costa, que pasara á dictamen de la Seccion de Higiene un espediente remitido por el gobierno de la Provincia, referente á un incidente ocurrido entre la facultad de medicina y uno de los catedráticos de la misma.

Dióse en seguida por terminada la Seccion siendo las once menos veinte minutos de la noche.

Rúbrica del Sr. Presidente.

B. Llorente,
Secretario.

BALANCE de Caja Municipal del Juéves 1.° de Agosto de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Miércoles 31 de Julio..........	300000	52955	382500	64000	134611
Id para caminos y desagües..........			3000000		
Id para el nuevo lazareto..........			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del Gefe de la Oficina de Impuestos por el producto recaudado de varios ramos..........					232137
Idem del administrador del Hospital General de Hombres por hospitalidades dispensadas á varios..........					740
	300000	52955	8382500	64000	367488
SALIDAS					
No han habido.					
Existencia de hoy Juéves 1.°..........	300000	52955	8382500	64000	367488
	300000	52955	8382500	64000	367488

Agosto 1.° de 1872.

Publíquese—BERNAL.

José I. Gallardo, Sub-Tesorero. — Intervine, *Quintana*, Contador. — *B. Llorente*, Secretario.

Hospital General de Hombres

Movimiento jeneral de enfermos y dementes en el espresado en el mes de Julio de 1872.

Nacionalidades	Existencia del mes anterior. Enfermos.	Dementes.	Entrada. Enfermos.	Dementes.	Salida. Enfermos.	Dementes.	Mortalidad. Enfermos.	Dementes.	Existencia en la fecha. Enfermos.	Dementes.
Arjentinos	74	8	59		43		20		70	8
Africanos			1						1	
Alemanes	8	2	3		5		1		5	2
Austriacos	10				1				9	
Belgas	1								1	
Brasileros	1		3		2				2	
Dinamarqueses			1						1	
Españoles	43	3	37		29		7		44	3
Franceses	9	2	6		4		2		9	2
Griegos	1		1						2	
Holandeses	1		1		1				1	
Ingleses	4	1	4		2				5	1
Italianos	83	4	56		44		8		87	4
Noruegos			1						1	
Norte-Americanos	3				1		1		1	
Portugueses	5		1		1				5	
Repúblicas Hermanas	14		11		4		1		20	
Suecos			1						1	
Suizos	2		1						4	
Sumas	259	20	187		137		40		269	20

Agosto 1° de 1872. — Buenos Aires, Julio 31 de 1872.
Meza. — *J. M. Belaüstegui.* — *Francisco de Paula Munita.*

NOTA—En todo el presente mes se han despachado para individuos enfermos que se han asistido fuera de este Hospital 160 recetas; y para las enfermerias de las cárceles 189, idem que hacen un total de 349 recetas depachadas.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, AGOSTO 4 DE 1872

Obras de Puerto.

Acaba de publicarse un interesante folleto conteniendo los artículos publicados en «La Nacion» de 1871 por el Coronel graduado de marina D. Antonio Somellera.

Las revelaciones hechas por el Dr. V. Lopez en el Senado de la provincia evidencian la importancia de los estudios del Sr. Somellera.

Las dificultades que hacen irrealizable el proyecto del injeniero Bateman han sido señaladas con mano práctica.

El fondo de nuestro rio no es de granito, como se dice, es de tosca no menos dura contra la cual serian impotentes las dragas, y en otras partes es de un fango, tan profundo que los paredones no tendrán base en que afirmarse.

El Sr. Somellera no ha hecho proporciones en el lecho de nuestro rio, pero se funda en una observacion de mas de treinta años y en los estudios de todos los que se han preocupado con conciencia de los medios de dotar á Buenos Aires de un buen puerto.

Citaremos algunas de las observaciones del Sr. Somellera.

Si nos fijamos, dice, en su canal esterior, encontraremos que su lecho de lama tiene una profundidad que pasa de veinte piés abajo de los diez y ocho de agua en rio medio en la parte donde encontraban buen surgidero los buques de mayor calado que visitan este puerto. Que tiene ese espesor de lama, y sin duda mas en algunas partes, nos lo demuestra el que buques perdidos de cinco y seis años á esta parte y que ofrecian ser escollos á la navegacion, descubriéndose parte de ellos cuando sucedia una bajante regular, hoy han desaparecido, navegando sobre ellos buques de 15 y 16 piés de calado sin temor de encallar.

El vapor transporte brasilero «San Francisco» á pique en el canal esterior, buque de fierro de grandes dimensiones, con dos buques mas que por tocar en él se perdieron alli mismo, se hallan sumerjidos en el lecho de lama, lo que prueba que al menos en aquel parage, son muchos los piés de profundidad que hasta llegarse al fondo duro se encuentra:

En las balizas interiores donde el fondo es de tosca, cubiertas de fango blando, como lo prueba el que los perdidos en este punto no desaparecen, aun cuando pase muchos años y sean batidos por las gruesas marejadas de temporales del S. E., es de seis y siete piés de espesor. En prueba de ello citaré el vapor «Pampero» que hace mas de cinco años está á pique. Este buque de fierro, con el gran peso de sus máquinas y mas de doscientas toneladas de carbon, poco mas hoy se halla enterrado que lo que se encontró estarlo á los quince dias de perderse, cuando por medio de la sonda de rio medio, habiendo á su costado doce piés ingleses.

Estos hechos que cualquiera puede conocerlos, nos dejan en posesion del sondaje que, hasta hallar el fondo de ambos canales de la rada, tenemos con alguna variacion en algunas partes, para con acierto emplear los medios de obtenerse en ellos el agua suficiente para buques de gran calado.

Estudiando las obras que se proyectan para poner en comunicacion al Riachuelo con el gran dique por medio de un canal amurallado dice.

Es sin duda de todo punto imposible, cimentar esa seccion del Plano en terreno sólido en esa parte de la playa, pues que está averiguado que despues de una capa de arena cuyo espesor varia, se encuentra lama de una considerable profundidad que el injeniero hidráulico Giannini la consideró sin término en la proximidad de la Boca. (Pájina 463 del tomo 2° de la Revista del Archivo.)

Fué sin duda alguna, ese el sério inconveniente que tuvo en vista para sus obras proyectadas en 1805, cuando dice—«Debe hacerse un canal cuya escavacion, dirijida en linea recta, tenga su principio en el recodo que hace allí el Riachuelo cerca de Barracas, entre la de don Tomás Belnazateguí y de D. Juan Díaz, desde cuyo sitio, en que deberá barrearse el rio, formará una linea que vendria paralela á las barrancas y poblacion de los bajos de la Residencia etc.» lo que importaba, desde algo mas abajo de la conocida en nuestros dias por la Peña hasta el pié de la barranca en cuyo sitio está la quinta del señor Lezama.

De ese modo, dejando el terreno pantanoso de la desembocadura del Riachuelo y sus inmediaciones, iba á buscar uno mas sólido para asegurar sus obras, porque comprendia que en el cauce de ese arroyo no habia de encontrarlo. No se equivocaba; pues que ha poco tiempo que la empresa del ferro-carril del Sud, sumergió muchos metros de pilotes de fierro sin encontrar terreno de consistencia, hasta que buscó otro medio que si bien es adoptable para establecer un puente, es inadecuado para obras que demandan construccion de muros, pudiendo asegurarse que cuando menos, desde el paralelo de la Residencia al Sud, en la direccion en que está trazado ese canal del plano de Mr. Bateman, será imposible semejantes obras.

Concluye el Sr. Somellera, haciendo una declaracion cuya sinceridad no podemos poner en duda y lo que hace uno de los méritos de su trabajo.

«Persuádanse los que lean mis escritos, que no me mueve al impugnar el proycto Bateman algun interés mezquino; muy lejos de ello, lo hago en el deseo de que los pobres conocimientos que tengo de este rio sean aprovechados por el que ha de llevar á cabo una obra tan necesaria, de modo tal que no tengamos que arrepentirnos tarde de habernos dejado seducir incautamente de la risueña idea de la infalibilidad del renombrado ingeniero británico.»

Socorros á Chile

Hoy tiene lugar la reunion promovida con el noble objeto de auxiliar á Chile, diezmado por la viruela.

Ni la caridad, ni la generosidad de este gran pueblo necesitan ser estimuladas.

El acude siempre donde se sufre, y con su gratitud prueba,—que es digno y merecedor de que no se le olvide en sus horas de dolor y de duelo.

Bella accion es hacer el bien.

Mas bello aun es devolver el beneficio recibido, siendo tan horrible lo que se cuenta de la ingratitud.

A la obra pues!

INVITACION

AL PUEBLO DE BUENOS AIRES

Los que suscriben, nombrados en Comision Provisoria, por las personas que asistieron á la reunion que tuvo lugar el 1.° del corriente con el objeto de enviar á la poblacion de la República de Chile algun socorro que la ayude á combatir la epiqemia que la aflije, cumpliendo con el encargo que les fué confiado, invitan al pueblo de Buenos Aires á una reunion que tendrá lugar el DOMINGO 4 DE AGOSTO, Á LAS 2 DE LA TARDE en los salones de la casa calle de Gangallo No. 57 á 65, con el objeto de arbitrar los medios de hacer efectivo el envio de auxilios al Pueblo de Chile, que tan generoso fué con el de Buenos Aires en la pasada epidemia,

Buenos Aires, Agosto 2 de 1872.

Lucio V. Mansila.
José Domingo César
Bartolomé Mitre y Vedi.
Luis V Varela.

Las mujeres en las sociedades modernas

Es una verdad incuestionable que cuanto mas elevado es el grado de civilizacion de una época, tanto mas lo es,—el rango q' en esta ocupa la muger.

No vamos á ocuparnos aquí, de esa clase de mujeres previlejiadas, hijas mimadas de la fortuna, que solo cuentan con algunos centenares de represen sentantes en cada sociedad. Lo que va á ocupar nuestra atencion es la masa, los millares de seres desgraciados que llevan el nombre de mujer pero q' son en realidad esclavas de la miseria, de la ignorancia y de las preocupaciones sociales.

Quizá á alguno de nuestros lectores se le haya ocurrido preguntarse,—qué hacen las ochocientas mil mujeres argentinas que arroja el Censo, cuáles son lo medios que tienen de vivir?

Cuidan del hogar doméstico, dirán algunos, pero quien aseguraria que todas tienen un hogar?

En nuestro pais, en donde el espacio abunda la vida es barata,—hay una contestacion q' tal vez se le haya ocurrido al lector,—y es que, si algo hace la mujer es lo menos posible.

Estamos en el periodo, podriamos decir, pastoril de nuestra vida económica, entramos apenas en el período agrícola, pero mas tarde vendrá la afluencia de poblacion, vendrá el periodo industrial; entónces se levantará formidable y con el mismo carácter amenazador, que se presenta en Europa, el problema de la condicion social de la mujer.

Las sociedades, en el fondo, son, la imájen unas de otras; los mismos males que aquejan á unas, aquejan á otras ó estan en jérmen mas ó menos desarrollado, pero siempre las mismas causas vienen á producir los mismos efectos.

Si debemos estudiar los hechos que se producen en las viejas sociedades, no debe ser solo con el objeto de ilustrar nuestro espíritu, sino con el de aprovechar las lecciones que nos ofrecen y el atenuar con tiempo los malos resultados de causas idénticas.

Cuando en la época de la independencia suprimimos de un golpe la monarquia, la esclavitud y muchos otros hábitos que ya tenian raices bastantes profundas, estos cambios se operaron casi sin conmocion, en medio de nuestras luchas civiles.

Los Estados Unidos siguieron otra marcha,—el temor ilusorio de cambios violentos, y razones de interés mesquino, hicieron que se conservára la esclavitud, borron vergonzoso, en medio de instituciones las mas libres del mundo. Esta inconsecuencia la pagaron caro. ¡Lo que se hubiese hecho con algunos millares de dollares entonces, fué lo que les costó la tremenda guerra de la separacion, que tantas vidas, tantos millones, tantos trastornos comerciales causó.

Durante algunos años, un movimiento estraño ha tenido en sobresalto las sociedades europeas. Se producian numerosas huelgas de obreras, en las ciudades en donde tienen empleo, en número cada vez mayor, se enrolaban en masa bajo las banderas del socialismo; vino la Internacional y pronto admitió á las obreras; allí llevaban ese entusiasmo, esa fé, esa perseverancia, que ellas saben poner al servicios de las causas que las arrastran.

Esto fué considerado al principio como una excentricidad sin importancia....y las estadísticas de Paris, indicaban ya, que un treinta y tres por ciento de las obreras, recibian asistencia de la caridad pública por que sus sueldos eran insuficientes para vivir.

Pocos años despues se ha podido apreciar el alcance de estos hechos; ¡en los últimos tiempos del imperio y despues de su caida, el personal femenino en todas las reuniones públicas que se celebraron, era ya considerable; y el fanatismo político de las mujeres de Paris no ha dejado de tener influencia en la marcha y en la duracion de la revolucion comunista.

Entre las causas de la fascinacion que ejercen las ideas socialistas en las obreras de la última clase, si bien entra por algo la casi desaparicion de las creencias relijiosas, sin que nada las haya reemplazado, no es menos cierto, que los sufrimientos materiales y la ignorancia casi absoluta tienen tambien una gran parte en esos males.

Es una fuerza social sin empleo,—que busca su nivel.

Pero hay en todas las sociedades una especie de mujeres, la mas desgraciada de todas,—tambien la hay entre nosotros. Se compone de mujeres de todas clases sociales, de todas edades y orígenes; unas jóvenes, otras ancianas; entre estas últimas, alguna ha conocido dias de prosperidad, tal vez de

FOLLETIN

Revista de Paris

Con objeto de dar gusto á todas las personas cualquiera que sea su condicion, vamos á descubrir trajes ricos y modestos, de gran costo y de módico precio.

Empecemos por los trajes ricos.

Será el primero uno de novia, de espléndido poult de soie blanco que termina en encañonados de volante hechos á la aguja, de 35 centímetros de hancho, formando delantal y continuando hácia atras á guisa de manto de corte que termina en medio de la falda.

El cuerpo, de pico, forma chaleco, y por la espalda levitin Luis XV con vueltas encañonadas sobre la cadera, formando por delante tirantes Luis XV. Las mangas, de encaje, con plegade de tul y de punto hecho á la aguja.

Como trajo de viaje para la novia, el llamado *Rimni*, de falla y cachemir morado. La falda de tafetan, del mismo color, va guarnecido con volante de tafetan bordado, y encima dos abultados rizadillos de tafetan con picos y serpeado de cachemira.

La túnica Ramini. de cachemira, con finos bordados, se habre por delante, y se recoje por cada lado muy hácia atras por medio de grandes lazos en forma de echarpa de seda morada. Abotonase de arriba abajo, cerrándose en la cintura por un lado. El talle es muy largo y ceñido por detras, á la italiana.

Viene en seguida un traje *Mignon*, de falla receda y azul pavo real. La primera falda está guarnecida de un plegado, encima del cual aparece una serpentina de pasamaneria. Encima de este plegado se frunce un gran volante con dos serpetinas de pasamaneria, terminandose en anchos picos orlados de serpetina. Estos picos están forrados de falla azul pavo real que sobresalen formando ribete.

La túnica redonda, muy corta por delante y muy larga por detras, lleva los mismos adornos que el vestido. Esta túnica está enjaretada por detras, y puede ensancharse como se quiera.

El cuerpo está abotonado por delante en punta con adornado de serpetina de pasamaneria, que conterneen una especie de chaleco y crian las aldetas cuadradas de las caderas. Frúncese por detras un volante como el de la falda y de la túnica, á guisa de aldeta, lo cual constituye la última novedad. Las mangas estan cortadas en bies con el mismo volante.

Un traje de batista cruda forrado de tafetan color de rosa. Los volantes de batista, fruncidos y bordados, tienen sobrepuesto otro volante de batista, plegado con entredoses de Valenciennes que forman cabeza.

Análogos adornos guarnecen la falda formando volantes.

La casaca, abierta encima del delantal, está realzada por un volante fruncido y bordado, con enrredos calado.

El cuerpo forrado de tafetan color de rosa, está de costado en cuadro.

Esta casaca está recojida por una echarpa de seda color de rosa que parte de la cintura al costado derecho y cruzando toda la falda, vá á reunirse por detras á la casaca, dando un nudo con largas caidas ondeantes y flecos.

Hemos hablado de trajes en estremo elegantes que dan el tono y la novedad.

Ahora hablaremos de otros mas modestos de telas de fóurlard ó de lanilla.

Para trajes de primavera debe preferirse el foulard *Pompadour*, ora de grandes ramilletes, con colores subidos de rosas y claveles, ora de ramilletitos primaverales, segun la estatura y proporciones prácticas de cada persona.

Los ramilletes abultados y anchos engruesan: las florecitas son menos costosas con el foulard *Pompadour* ó jardinera se hace una túnica princesa ó si se quiere Luis XV, abierta, ceñida la cintura lijeramente descotada en punta, cerrada por tres lazos de cintas, muy amplia, admirablemente estrujada y recojida por detras, con lazos de cintas ó echarpas de foulard y guarnecida todo al rededor de un volante de foulard, lisamente orlado ó ribeteado con picos. Este volante tiene encima una cabeza de foulard ó rizadillo de foulard liso, que esté en relacion con la falda de la túnica, que esté guarnecida de un plegado formando media falda, ó de tres volantes plegados.

Otro traje de foulard blanco listado de azul, para comida ó casino, es tambien lindisimo y menos costoso que si fuese de falla.

La falda semi-larga, va adornada de un volante de 30 centímetros de ancho, y cortado en bies que tiene por cabeza un plegado.

Mas arriba de este volante hay otro pequeñito de ocho centímetros, tambien cortado en bies, con su correspondiente cabeza plegada. Cuerpo con aldetas chatas y pouf abultado con banda de bies y orillado de un plegadito. Estos últimos adornos guarnecen las aldetas hendidas en los costados, ais como los contornos de las mangas.

Este trage requiere unos diez metros de foulard para las faldas y los volantes, y cinco para el cuerpo, aldetas y mangas.

Como telas baratas y de capricho, tenemos la achinada, la sultana arjentina lisa, de todos matices, el granito cresps, el crusado escoses y damero, alta novedad, lana pura con dibujos variados.

Merced á estos tejidos baratos, las mujeres económicas pueden hacerse en sus casas lindisimos trajes, conforme á los diferentes modelos ya indicados en nuestra revista.

Pueden adornarse con galones negros ó de colores que corresponden á lós del vestido, con terciopelo negro ó bieses análogos.

Las telas de color entero son muy lindas, con plegados ó bordados de trencilla.

Las obreras, imitando á la hormiga de la fábula, bordaron los trajes durante el invierno. sobre cachemira lisa, de popelina y foulard Tossore de color crudo natural.

Un adorno que constituye actualidad y cuesta poco, á pesar de ser muy sólido, es el encaje de lana de color, correspondiente al traje. Emplease en volantes, enrisadillos ó enfruncido.

Ahora que se ha abandonado el luto, los matices mas de moda son: el de rosa y el azul. El primero sobre todo, pero muy pálido, que no es, por decirlo así, mas que una reminiscencia, una sombra de color de rosa.

Lo mismo sucede respecto al azul de rosa, que tiene la tinta de las aguas del Ródano en el mes de Mayo, ó de las olas del lago de Bourget.

Cuanta mas armonia y unidad se exijia antes en el conjunto del traje, tanta mas libertad hay hoy en el capricho y matices opuestos de la moda.

Guarnécense los vestidos con dos ó tres tintas diferentes, por ejemplo: sobre trajes de seda gris, adornos de matices de dalias, con chaqueton de terciopelo dalia sin mangas.

Esta prenda de terciopelo de color y sin mangas recuerda algo el jockey. Adórnase tambien la falla gris con terciopelo morado y color de castaña.

Con los trajes Luis XV adopta hoy la moda la sombrilla de la misma época, es decir, la sombrilla de baston, que se llevó ya años atras en los baños de mar.

Para la ciudad, el mango es de concha, de ónix jaspeado ó de ébano, con seda de color, de nutria ú oscuro y cintas estrechas sujetas en la parte alta del baston, que se desparraman por encima de la sombrilla cuando está abierta.

Para el campo, la sombrilla es de foulard ó de batista cruda, forrada de seda color de rosa, azúl, pardo, verde ó ceresa.

VIZCONDESA DE RENNEVILLE.

Cómo compuso Rossini el Otelo

Rossini acababa de llegar á Nápoles, y con él la gran reputacion que se habia adquirido por su sublime talento. La primera persona que encontró al apearse del carruaje fué al empresario del teatro de San Cárlos: Barbaja se adelantó hácia el maestro con los brazos abiertos, y sin dejarle tiempo para dar uu paso ni pronunciar una sola palabra, le dijo:

—Vengo á hacerte tres ofrecimientos, y espero que ninguno de los tres te disgustará.

—¿Cuales son? preguntó Rossini con su sonrisa habitual.

—Te ofrezco lo primero, mi casa para tí y los que vengan contigo.

—Acepto.

—Te ofrezco ademas mi mesa para tí y tus amigos.

—Acepto.

—Por último te ofrezco que escribas una ópera para mí y para mi teatro.

—No acepto.

—¡Qué! ¿Te niegas á trabajar para mí?

—Ni para tí ni para nadie: he jurado no volver á componer una nota.

—¿Estás loco? ¿Y lo cumplirás?

—Lo mismo que lo digo.

—Pues entonces, ¿qué vienes á buscar en Nápoles?

—Vengo á comer macarrones y á tomar sorbetes que es mi pasion favorita.

—¡Ah! Por eso no tengas cuidado: te hare preparar sorbetes por mi botillero, que es el mejor de la calle de Toledo, y además te compondré yo mismo unos macarrones que te chuparás los dedos.

—Me pones en un compromiso.

—Pero en cambio me has de dar una ópera.

—Hablaremos.

—Tienes de plazo un mes, dos, seis meses, en fin, lo que quieras.

—Corriente, seis meses.

—¿Estamos convenidos?

—Sí: vamos á cenar,

Desde aquella noche la casa de Barbaja estuvo á la disposicion de Rossini; el propietario se eclipsó completamente y el célebre maestro era el único que mandaba á su antojo cuanto queria.

Todos sus amigos, y aun los conocidos que encontraba en paseo, los convidaba sin cumplimientos á la mesa de Barbaja, donde hacia él los honores. Algunas veces se quejaba por no haber reunido bastantes amigos que le acompañaran en los festines de su huésped, pues cuando no iban, á pesar de avisarles con anticipacion, mas que doce ó quince, decia que comia solo.

En cuanto á Barbaja, desempeñaba fielmente el papel de cocinero, de que se habia encargado, inventando cada dia un nuevo plato con que sorprenderle y vaciaba las botellas de vino mas añejo de su cueva y obsequiaba á los convidados que llevaba Rossini como si hubiesen sido los mejores amigos de su padre.

Solamente al fin de la comida echaba alguna indirecta sonriéndose acerca de la ópera que le habia ofrecido y del brillante éxito que no podia menos de obtener.

En balde recordaba el honrado empresario á su huésped la deuda que habia contraido, pues producia en el maestro el mismo efecto que las terribles palabras del festin de Baltazar.

Rossini, que habia tolerado hasta entonces la qresencia de Barbaja, le pedia políticamente que no asistiese mas á los postres.

Entretanto pasaban los meses; el libreto hacia tiempo que estaba concluido, y no habia señales de que el compositor se decidiese á empezar la obra. A las comidas sucedian los paseos, las partidas de campo, la caza, la pesca y la equitacion, que entretenian el tiempo del noble maestro, pero no omponia una sola nota.

Barbaja rabiaba veinte vece al dia, sufria crispaciones nerviosas y pensaba tomar un partido decisivo; sin embargo, se contenia porque nadie mejor que él conocia el incomparable jénio de Rossini.

II.

Barbaja guardó el silencio con resignacion durante cinco meses; pero el primer dia del sesto, conociendo que no habia tiempo que perder, ni debia tener mas consideraciones, llamó al maestro aparte y entabló con él la conversacion siguiente:

—¿Sabes que no falta mas que veintinueve dias para el plazo fijado?

—¿Qué plazo? dijo Rossini con la indiferencia de un hombre á quien se dirije una pregunta por equivocacion,

—El 30 de Mayo.

—¿El 30 de Mayo? esclamó con el mismo tono.

—¿No me prometiste una ópera nueva que debia representarse ese dia?

—¡Ah! ¿Lo he prometido?

—Te admiras ¡eh¡ repuso el empresario, cuya paciencia se iba acabando. He esperado todo lo posible, contando con tu jenio y con la gran facilidad que Dios te ha concedido, pero ahora me es imposible aguardar mas: necesito mi ópera.

—No se podia arreglar alguna antigua cambiándola el título?

—¿Que estás diciendo? ¿Y los artistas que estan contratados espresamente para cantar la ópera nueva?

—Obligarlos á cantar otra cosa.

—¿Y el público?

—Cierra el teatro.

—¿Y el rey?

—Le presentas tu dimision.

—Todo esto puede verificarse hasta cierto punto; pero aunque los artistas, el público y el rey no me obliguen á cumplir mi promesa, he dado mi palabra de honor, y es suficiente, porque Domingo Barbaja nunca ha faltado á ella.

—Eso es otra cosa.

—¿Me ofreces empezarla mañana?

—Mañana es imposible; estoy comprometido para una partida de pesca en el *Fúsaro.*

—Corriento, dijo Barbaja metiendo las manos en los bolsillos, no hablemos, ya veré el partido que debo tomar.

Y se alejó sin añadir una sola palabra.

Por la noche Rossini cenó con buen apetito ó hizo honor á la mesa del empresario, habiendo olvidado sin duda la discusion de aquella mañana. Al retirarse ercargó á su criado que le llamara al amanecer y que tuviera lista una barca para el *Fúsaro*; despues se acostó y durmió tranquilamente.

Al dia siguiente daban las dode del dia en las quinientas campanas que posee la ciuda de Nápoles, y el criado de Rossini no habia subido á llamarle. Los royos del sol atravesaban por las percinas iluminando al aposento, cuando Rossini despertó sobre saltado; se inclinó ylrotándose los ojos, tiró del cordon de la campanilla, que se le quedó en la mano.

Gritó por la ventana que daba al patio, y nadie le contestó,

Quiso violentar la puerta de su cuarto, pero resistió á sus esfuerzos, porque estaba tapiada por fuera.

Rossini se asomó á la ventana y empezó á dar voces:

—¡Socorro, socorro, que me asesinan!

Ni si quiera tuvo el consuelo de que el eco repitiese sus gritos, porque la casa de Barbaja era el edificio mas sordo del universo.

Solo le quedaba el recurso de saltar desde un cuarto piso; pero debemos decir en su elojio que no le ocurrio semejante idea.

Al cabo de media hora Barbaja asomó la cabeza, con su gorro de algodon, por un postigo del tercer piso; Rossini, que no se habia separado de la ventana, tuvo tentaciones de tirarle un ladrillo pero se contento con decirle un millon de injurias.

—Se ofrece algo? le pregunto el empresario con tono burlon.

—Quiero salir de aquí al instante.

—Saldrás cuando este concluida la ópera.

—Esto es una secuestracion arbitraria.

—Será lo que quieras, pues necesito mi ópera.

—Bien, no la hare, y los artistas estan contratados para cantar una ópera nueva.

—Los obligare á cantar otra cosa.

—Informaré al publico.

—Cerraré el teatro.

—Me quejaré al rey.

—Le presentaré mi dimision.

Rossini conoció que se hallaba cojido en el mismo lazo que él se habia tendido, y como hombre superior, cambió de repente de voz y le dijo con calma.

—Me conformo con la chanza, ¿pero cuando me pondras en libertad?

—En el momento que tenga en mi poder la última escena de la ópera, respondio Barbaja quitándose el gorro.

—Corriente: envia esta noche á buscar la obertura.

(Concluirá.)

opulencia; de las primeras, la mayor parte han tenido desde su cuna la miseria por padres.

Todas desprovistas de recursos, faltas de relaciones, de habilidad, entregándose, á causa de su incapacidad á todos los labores fáciles, toscos, pocos retribuidos, rara es la que tiene una profesion permanente, ofreciendo sus brazos incapaces y sus espíritus incultos á toda ocupacion que les pueda dar un pedazo de pan.

Esta categoria de desgraciadas, sin posicion en la sociedad, sin esperanzas, vive hoy de la caridad pública, mañana de un trabajo ingrato y tan poco retribuido que su vida es un problema. Lejion inmensa; unida solo por vinculos de una desgracia comun, condenada al mismo destino de sufrimientos materiales y morales, de allí recluta su ejército la verguenza y el vicio, y se venga con usura de la sociedad, que no les dió instruccion, medios de vivir, ni pan.

Pero volviendo á la pregunta que hicimos al principio,—es muy jeneral creer que la costura es un trabajo muy remunerativo para la mujer. Lo seria en efecto en ciertos casos, pero ese oficio, es el de todas las que no tienen ninguno....

La costura es el último refujio de la mujer sin apoyo y sin recursos—todas las desgraciadas se agarran á esa tabla de salvacion, que ya sostiene mal el peso de tanta necesidad.

Solo las mas hábiles, las que tienen mas relaciones y práctica consiguen sacar su subsistencia de esta clase de trabajos. En los grandes centros del viejo mundo esta clase de obreras, es la que mas frecuentemente socorre la caridad pública; tambien allí como entre nosotros, es la mas numerosa de todas.

Las líneas que preceden, presentan un cuadro aunque bien pálido del estado precario de millares de mujeres en las sociedades modernas.

Veamos ahora, el remedio que la esperiencia ha aconsejado, en las naciones en donde ese mal se produce, y que debemos tener en cuenta, para que mas tarde no se desarrollen los jermenes, muy vigorosos, que existen entre nosotros.

Mientras todo se perfecciona, hay algo que ha quedado estacionario: la instruccion de la mujer.

Todo ha crecido, todo se ha elevado, todo ha mejorado, solo el espíritu de la mujer pobre, de la que tiene que vivir forzosamente de su trabajo, ha quedado tosco, rutinero, oscuro, ¿que estraño entonces que su trabajo sea mal remunerado?

Entre las causas de depreciacion para el trabajo de la mujer en jeneral, hay dos, de una verdad incuestionable, una es que las carreras abiertas á la mujer, á causa de las tradiciones, de la rutina de las preocupaciones sociales, son poco numerosas' la otra es que, en los ramos de industria, en que la mujer tiene acceso, su falta de conocimientos y de habilidad profesional la condenan á las obras mas ordinarias y rudimentarias. El campo de su actividad es limitado, y les falta la capacidad suficiente para esplotarlo con provecho.

Esta triste situacion es debida en parte, á ciertas preocupaciones y prevenciones que felizmente empiezan á desaparecer en Europa y que se pueden considerar como completamente olvidadas en los Estados-Unidos; lo demás proviene de la insuficiencia misma de la educacion de la mujer.

De todos los informes, estudios y escritos que se han hecho, resulta que el remedio de una eficacia segura, aunque de una aplicacion lenta, es: *la instruccion*.

Bajo el punto de vista económico, la mujer, que es una fuerza material casi nula, y cuyo brazo débil, se puede reemplazar con ventaja por la menor máquina, no puede ser de ninguna utilidad, sino por el desarrollo que les dé á sus facultades intelectuales.

Es la ley inexorable del adelanto de las naciones, es el principio, es la fórmula del progreso social,—reemplazar por máquinas todas las operaciones del trabajo humano q' no dependen directamente de la inteligencia.

Cada dia, la mecánica arranca á la mano del hombre, parte de su trabajo primitivo. Por un descuido criminal de las sociedades ese bien general, ha llegado á ser un perjuicio, para las clases numerosas aun, que cifran su vivir en el trabajo material de sus débiles brazos.

Estas consideraciones han impulsado á varias naciones á tomar la medida que requeria el caso.

En varias partes se han fundado escuelas superiores para mujeres, en Italia, Francia, en Alemania, ocupan muchos puestos, en oficinas publicas, como de correos y de telégrafos, el comercio tambien emplea muchas mujeres. Los hombres notables, que han tenido ocasion de ocuparse de esta cuestion, convienen en q' esta última carrera ofrece un campo vasto para la mujer. Ella posee mucha precision en la inteligencia; su espíritu es vivo el alcanze de su mirada seguro; calcula con rapidez su atencion se fija y se concentra facilmente en los detalles; el órden material es una exijencia de su espíritu y la condicion natural de su actividad. En general tiene mas rectitud que el hombre, todas esas cualidades y otras mil que la práctica revelaria, quedan profundamente enterradas bajo una capa espesa de ignorancia verdadera que la práctica de una vida sin cultivo aumenta cada dia.

Nuestro siglo, con su lógica impetuosa, con su caracter utilitario, no podia eternamente respetar preocupaciones que nada justifica. Era visible, que una mitad de la humanidad habia permanecido en cuanto al desarrollo intelectual muy atras de la otra,—que por esa razon bajo el punto de vista de la utilidad general, no prestaba todos los servicios que se podian esperar de ella.

Hoy se reconoce que entre todos los servicios que puede prestar, la mujer bien educada á la humanidad, descuellan sus aptitudes para la enseñanza de la juventud.

La inoportunidad de la ley de amnistia segun «La Tribuna»

Habia pensado no contestar la refutacion hecha por «La Tribuna» á mi artículo sobre la *Ley de amnistia*, porque bien claro me ha manifestado que no podré destruir sus convicciones; pero como varios amigos me piden lo haga voy á satisfacerlos.

Quiera Dios que mis palabras logren destruir en esa ilustrada redaccion las dudas reveladas, sobre las ideas que dominan á los emigrados políticos y á los correlijionarios que tienen en el país.

Al defender la *Ley de amnistia* no tengo por punto objetivo las conveniencias de una personalidad aislada, ni las ventajas que pueda cosechar con ella un partido, sino los intereses jenerales de la pátria.

La sancion de esa ley no significaria, como se pretende, abrir la puerta para que penetren en nuestro suelo hombres resueltos á iniciar la lucha armada; significaria sí, rendir homenaje á los principios cuya radicacion reclama todos los dias la universalidad de los ciudadanos.

Cualquiera que desprendiéndose de las exageraciones que el partidismo crea, contemple la situacion del pais, ha de convenir conmigo que la vuelta de los emigrados, amparados por una ley de olvido de sus hechos pasados, es una imperiosa necesidad.

¿Qué revelan esas constantes invasiones del salvage que llegan hasta las puertas de nuestras ciudades, sino la falta de brazos argentinos que los puedan detener?

¿Que revelan esas manifestaciones del progreso simbolizadas por ferro-carriles, telégrafos y fábricas debidas siempre á la labor del obrero estrangero, sino la falta de brazos Argentinos?—Sabido es que los hijos del pais en su mayor parte, estan solo condenados á marchar con la pesada carga de las armas por las soledades del desierto ó á trabajar en el destierro por el mejoramiento de un hogar que no es el suyo.

¿Qué revelan en fin, esos frecuentes ataques á la libertad individual practicados en Entre-Rios y otras provincias, donde al ciudadano se le convierte de improviso en soldado de línea, merced al capricho de sus mandones, sino la falta de corazones Argentinos que los acompañen en sus pacíficas protestas!

Revelan, que los que se dicen representantes de un *partido liberal* deben practicar los sentimientos fraternales que inspiraron á nuestros primitivos revolucionarios, si quieren lanzar el pais en la via de su rejeneracion y progreso.

No basta iniciar mejoras materiales que surjen naturalmente en virtud de la riqueza del suelo; es necesario fortalecer el vínculo de la Nacionalidad Arjentina con el esfuerzo comun de los patriotas, sea cual sea el bando en cuyas filas hayan formado.

De otro modo nos encaminaremos á la disolucion ó al despertamiento de los anti guos ódios.

Yo tambien, como la Redaccion de «La Tribuna» he seguido paso á paso las ajitaciones del pueblo Entre-Riano condenado por las iras de mal, aconsejados gobernantes á un sacrificio estéril.

Allí no he visto *sostener en los campos de batalla que el asesinato sea un medio legítimo de elevarse al gobierno de una provincia*: he visto sí, que *catorce mil hombres* defendian la soberania no delegada de un Estado Federal.

Pero sea de ello lo que fuere, la opinion pública ha apreciado ya esos hechos, y la historia, se encargará de lanzarles su justiciero fallo.

Toca solo hoy, á los espíritus capaces de elevarse á la region serena de los principios reclamar le gobernantes y gobernados levanten sus *anatemas* y tiendan la mano á los proscriptos.

Ellos quieren ser elementos de órden, no de revuelta.

Así lo han repetido ya muchas veces al Gobierno de la Nacion.

Durante la lucha vióse levantar con frecuencia en las filas de la rebelion la bandera de parlamento para pedir la paz.

Mas tarde, desde el estranjero, la voz de los emigrados se ha hecho oir en el Gabinete Nacional, con el noble propósito de conseguir se les abriesen pacíficamente las puertas de la pátria, en vez de obligarseles á recurrir á las armas para conseguirlo.

Todo ha sido inútil: el corazon de los hombres del gobierno, duro como las rocas del Oceano, ha permanecido indiferente ante las víctimas que ha hecho el oleage de una revolucion sangrienta, pero insperada con el noble fin de la redencion de un pueblo.

Ni las lágrimas de la madre, la esposa y demas seres queridos que esperan ansiosos la vuelta de los proscriptos han podido ablandarlo.

¿Por qué no oirlos si buscan y han buscado en la esplicacion tranquila de los fines que los guiaron la conciliacion con sus enemigos?

¿Puede convenir al pais y á los hombres del poder la dificil situacion en que se les coloca?

De ninguna manera.

Los horizontes de la patria se presentan demasiado nublados para que convenga agrupar sobre nuestras cabezas mayores calamidades.

Por un lado descubrense los gérmenes de las futuras discordias que las ambiciones á la presidencia crean.

Politicos avisados en manejos electorales van descubriendo el tapete preparado para jugar nuestros destinos á la suerte de las urnas.

Déjeseles el elemento que las proscripciones ofrecen para facilitar sus manejos y acaso tendremos mañana el triunfo de alguna candidatura de contrabando, buena para traernos el predominio de bastardas ambiciones y no la radicacion del sistema federal.

Por otro lado descúbrese la fisonomia siniestra del imperio Brasilero, riendo sarcásticamente por el órgano del consejero Correia de la buena fé de nuestros diplómatas, creyentes en malhora de la santidad de un pacto destinado á ser la sentencia de muerte de un pueblo y el vilipendio de nuestro honor nacional.

Ni el discurso meloso del General Mitre, que implora mas que pide esplicacion de avances injustificados, ni las protestas, que se le ocurran hacer á Pedro II en el *besa mano* de las Córtes, evitarán los conflictos que la política imperial busca para cosechar sus ventajas, y para las que segun las denuncias de la prensa se prepara.

Déjesele al Brasil los seis mil ú ocho mil emigrados argentinos que guarda en su seno y el despecho, sino la justicia de la causa que los ha alejado, los hará ceder á las incinuaciones de un enemigo astuto y desleal.

Déjese en Chile, Bolivia y el Perú los miles de argentinos que vagan errantes, comiendo por allá el pan amargo del destierro y el dia que las legiones brasileras pisen nuestro territorio, acaso no podremos contar con el concurso de ellos.

La vuelta al hogar de los emigrados, con los propósitos pacíficos que han manifestado y de cuya sinceridad no se puede dudar, es oportuna, y contribuirá á atemperar el carácter alarmante que las cuestiones políticas de actualidad tienen, por mas que los hombres del Gobierno traten de ocultarlo.

Lo repetimos: no es solo el interés de un hombre, de un partido, de una Provincia, lo que nos ha impulsado á combatir las ideas de «La Tribuna»; es el interés de la nacion cuyo porvenir peligra con los manejos de políticos imprevisores.

Sorpréndenos sobre manera que la Redaccion de «La Tribuna» no se penetre de las verdades que venimos apuntando.

Mucho se habla de reaccion federal, con el intento de intimidar á los celosos guardianes del partido dominante y escusar la negacion de los hombres del poder á justas exijencias; pero eso no pasa de una chicana, buena para engañar á los ciegos y no los que han visto la luz en el templo de la ley.

Si la reaccion viene, luchen 18 con ella y vénzanlá que ese es su deber de hombres de partido y de gobierno.

Proceder como proceden, es claudicar probremente de todas sus propagandas de antaño.

La reaccion no la han de traer los emigrados, las traerán las ambiciones bastardas de los que se disputan la Presidencia para medrar en ella con todos sus satélites.

Con proscripciones y violencias como las que se practican en las provincias no se garante la paz.

Todos hemos aprendido en la historia de la humanidad que los gobiernos intolerantes acaban por hacerse intolerables.

Napoleon III, en nuestros dias nos ha ofrecido edificante ejemplo.

Encarcela á Rochefort, hace derramar con su primo Pedro, la preciosa sangre de Victor Noir, humilla á Lamartine, corrompe á Olivier, proscribe á Victor Hugo, Pit, Rogear, Quinet, y tantos otros, esperando dominar así al partido republicano; pero cuando creia estar en el apogeo de su poder y de su gloria le sorprende el cataclismo de Sedan, surjiendo con la invasion estranjera, de las entrañas de Paris la revolucion que lo reduce á simple ciudadano, para alzar figuras como la de Gambeta el célebre viajero de las rejiones celestes, destinado á levantar del polvo de la derrota el escudo de los antiguos Galos, para redimir la pátria, y á conmover el corazon de la humanidad con los arranques de su palabra.

Lamentaremos sinceramente que el gobierno del Sr. Sarmiento llegue á ser una segunda edicion de Napoleon III.

La Capital de la República será con el tiempo el Paris de Sud-América; pero hoy nos conviene mas siga siendo Buenos Aires.

C. *Cordero.*

Ley de amnistia

El proyecto de ley sobre organizacion del ejército nacional que tantas altas y bajas ha tenido en el seno del Congreso, acaba de ser despachado nuevamente por la Comision militar de la C. N. de DD. con algunas importantes modificaciones.

Lo publicamos en seguida, tal como lo ha sido propuesto para la órden del dia de la sesion del lúnes próximo.

Publicamos tambien los artículos propuestos por el Dr. Rawson.

Materia es esta, que, á la verdad, merece todo el estudio y meditacion que el Congreso le ha dedicado.

Con semejante ley de reclutamiento, Dios nos ampare.

El proyecto nos prueba una cosa,—que es mas fácil hablar que acertar.

Hé aquí los proyectos á que nos referimos.

TITULO I
Disposiciones generales

Art. 1° El ejército de línea de la República será reclutado por alistamientos voluntarios por enganchados y destinados ye n caso de insuficiencia, por contingentes.

TITULO II
De los alistamientos voluntarios y enganches

Aat. 2° Los alistamientos voluntarios no podrán ser por menos tiempo de dos años y los enganchados por menos de cuatro años, no pudiendo esceder de seis en uno ú otro caso.

Art. 3° La cuota de enganche será de dos cientos cuarenta pesos fuertes, que se entregarán al enganchado en la forma siguiente:

1° Setenta y cinco pesos al tiempo de firmar el contrato.

2° Veinte y cinco pesos al fin del primer año de servicio.

3° Veinte y cinco pesos al final del segundo.

4° Veinte y cinco al fin del tercer año.

5° Noventa pesos sl terminar el contrato.

Art. 4° Las anualidades de que habla el artículo anterior serán entregadas en mano propia en la revista de Comisario subsiguiente á la espiracion del año correspondiente, á no ser que el interesado prefiera dejar la cuota que le corresponda en depósito, en cuyo caso se colocará á interés en un banco responsable, quedando de cuenta y á la órden del enganchado.

Art. 5.° En caso de muerte en accion de guerra, ó á consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra, los herederos del enganchado tendrán derecho á recibir lo que á éste corresponda, de la totalidad de su enganche, como si hubiera cumplido su contrato. Si el fallecimiento sobreviniese por otras causas que las espresadas, los herederos solo percibirán los sueldos devengados y la parte proporcional del enganche que corresponda hasta la fecha de la muerte.

Art. 6.° En los casos del artículo 3.°, respectivamente se procederá del mismo modo con los enganchados que quedasen inválidos é inutilizados para el servicio.

Art. 7° Los que se enganchasen por mas tiempo que el minimun del fijado en el artículo 2°, recibirán una cuota proporcionada al mayor servicio á q' se comprometiesen, distribuyéndose la entrega gradual en la misma forma y en los mismos periodos señalados.

Art. 8° El contrato de enganche se estenderá por escrito, segun el formulario que prescriba el Poder Ejecutivo, debiendo constar en él, la fecha del enganche, la filiacion y domicilio del enganchado y el recibo de los setenta y cinco pesos que se entregaran al tiempo de firmar el compromiso. La hoja en que se consigne el contrato, tendrá impreso en el reverso los artículos de esta ley referentes á las condiciones del enganche.

Ar. 9.° Desde la fecha de la celebracion del contrato, con las formalidades prescritas en el artículo precedente, el enganchado gozará del suelo y demas ventajas del soldado, y quedará sujeto en todo á las Ordenanzas Militares.

Art. 10 El enganchado que pretendiese eludir su compromiso, ausentándose, ocultándose ó de otra manera, ó que desertare, pierde el derecho á la remuneracion estipulada en el contrato, y será obligado á devolver la suma que se le hubiese entregado, la cual será descontada por terceras partes de su pré mensual, caso de no poder verificar el reembolso desde luego.

Art. 11 Los alistados voluntarios y los enganchados no podrán ser condenados por causa alguna á mayor servicio militar que el de su empeño, salvo el caso de desercion.

Art. 12 La mayoria de los cuerpos llevarán un libro especial en que se anoten la fecha del recibo de los alistados voluntarios, de los enganchados y la del respectivo contrato y aquellas en que cada uno debe cumplir su empeño.

Art. 13 Concluido el tiempo del empeño por los voluntarios ó enganchados, serán puntualmente dados de baja en el dia de la espiracion de sus contratos, á no mediar enganche en los primeros, reenganche en los segundos ó hallarse el soldado en campaña al frente del enemigo en guerra esterior ó interior, ó desempeñando comision ordenada. En estos últimos casos gozará de doble pré, durante todo el tiempo de su mayor servicio.

Art. 14. Si el alistado voluntario ó enganchado fuere retenido indebidamente en el servicio despues de llenado su compromiso, la baja será ordenada por los tribunales nacionales á pedido del interesado ó de sus parientes, pudiendo además el damnificado demandar daños y perjuicios contra sus gefes inmediatos.

TITULO III.
De los destinados.

Art. 15. No podrá recibirse en el ejército individuo alguno que sea reo de delito de traicion á la patria, homicidio y demas crímenes comunes.

Art. 16. Serán destinados al ejército de línea.

1° Por dos años, los que estando obligados á enrolarse en la Guardia Nacional activa, no lo verificasen en los términos señalados por la ley.

2° Por cuatro años, los Guardias Nacionales que estando en servicio activo desertasen de él.

3° Por cinco años, los que estando destinados para componer un contingente fugaren antes de incorporarse al ejército ó de llegar al punto á que fueren destinados.

4° Por el término de su condena, los que con arreglo á las leyes penales sean castigados con servicio á las armas.

Art. 17 Los destinados serán puntualmente dados de baja despues de cumplir su condena, en los mismos términos que se dispone en los artículos 13 y 14.

Art. 18 Los destinados que cumpliesen fielmente su tiempo de servicio sin desertar, ó sin ninguna mala nota en su libreta, recibirán por via de gratificacion al tiempo de ser dados de baja, 25 pesos fuertes por año.

TITULO IV
De los contingentes

Art. 19 Los contingentes serán suministrados por las Provincias con el número de reclutas que el Poder Ejecutivo designe para cada una proporcionalmente al censo, y con arreglo á las plazas que faltaren para llenar la totalidad del ejército de línea, cuyo número será fijado anualmente por las leyes del Congreso.

Art. 20 Los contingentes serán compuestos de Guardias Nacionales solteros de 18 á 45 años, designados por medio del sorteo que se hará en cada localidad bajo la presidencia de un jurado, el cual entenderá de los reclamos que se interpongan, y de cuya resolucion se podrá reclamar ante los Tribunales Nacionales.

Art. 21—El Poder Ejecutivo reglamentará la organizacion del jurado y forma del sorteo.

Art. 22 El término del servicio de los soldados suministrados por contingentes será de 4 años, contados desde el dia que se pongan en marcha para incorporarse al ejército, ó de aquel en que sean entregados á sus jefes respectivos quedando á cargo de las Provincias llenar las bajas ocurridas por muerte ó desercion.

Art. 23 Todos los gastos ocasionados para la formacion y remision de contingentes serán de cargo del erario Nacional.

Art. 24 Lo dispuesto por los art. 13 y 14 de esta ley, comprende tambien á los individuos que forman parte de los contingentes, recibiendo cada uno de ellos en caso de no haber desertado la gratificacion de 200 pesos fuertes, y costeándoseles hasta el punto de su residencia, prévio abono de los sueldos que se les adeudare.

Art. 25 El individuo que habiendo formado parte de un contingente, cumpliese fielmente su tiempo de servicio, queda exento de tormar parte de todo otro contingente durante el resto de su vida, debiendo espresarse asi en la baja que se le espida.

Art. 26 Las Provincias podrán completar sus contingentes con destinados al servicio de las armas por sus respectivos Tribunales y de conformidad á la presente ley.

Art. 27 No formaran parte de los contingentes: 1.° El hermano mayor de huérfanos de padre y madre. 2.° El único ó el mayor de los nietos de abuela viuda ó pobre, ó de aquel de ellos que provea á su subsistencia, ó á la del abuelo septuagenario ó impedido. 3.° Los que con arreglo á la ley de enrolamiento de Guardias Nacionales están esceptuados del servicio activo dentro ó fuera de su distrito. 4.° Los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay conforme se establece en las bajas que se les ha espedido.

Aat. 28. Dos ó mas hermanos no podrán ser destinados al entero de un contingente.

Art. 29. Los designados por suerte para formar un continjente, y los destinados de conformidad á incisos 1, 2 y 3 del art. 16, podrán poner personero á satisfaccion del P. E. El personero sostituirá en todos sus derechos y obligaciones al reemplazado, quedando este libre de todo servicio en los términos del art. 25 de esta ley.

Art. 30. Solo los Tribunales competentes podrán destinar por condena al servicio de las armas, y con arreglo á las formalidades establecidas por la ley.

Disposiciones diversas.

Art. 31 El Poder Ejecutivo ordenará se practique un severo enrolamiento de la guardia Nacional en toda la República, para establecer la base del sorteo con arreglo á lo dispuesto por los articulos 19, 20 y 21 de la presente ley y fijará la época en que deberá efectuarse en las provincias.

Art. 32 Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones contrarias á la presente ley,

Art. 33 Comuníquese al P. E.

Gelly y Obes—Durand—Vega—Lucero—Zuviria.

—

ARTÍCULOS PROPUESTOS POR EL DIPUTADO RAWSON

Art. 9° Desde la fecha en que se firme el contrato, el individuo queda enrolado en el ejército y sujeto en todo á las ordenanzas militares. Si despues de ese acto el enganchado no concurre al lugar que se designe, ó de cualquier modo pretende eludir su compromiso, será declarado desertor con las formalidades de Ordenanza, y si fuere aprehendido se incorporará al ejército por el maximum del tiempo fijado en esta ley y como si fuera destinado; su contrato quedará cancelado, y se le obligará á la devolucion de la cuota adelantada, deduciendo un diez por ciento de su pré mensual hasta la reintegracion del adelanto,

Art. 10 En caso de desercion despues de incorporado al ejército, ademas de las penas que la ordenanza impone, se procederá de igual modo, si hubiese lugar, entendiéndose la devolucion del adelanto, por la última anualidad que hubiere recibido antes de desertar.

Art. 11 Las mayorias de los cuerpos llevaran un libro especial en que se anoten la fecha del recibo de los alistados voluntarios y de los enganchados, la del respectivo contrato y aquella en que cada uno debe cumplir su empeño.

Art. 12 Los alistados voluntarios no podran ser condenados por causa alguna á mayor servicio militar que el de su compromiso; sino á las penas correspondientes al delito que cometieren.

Art. 12 Concluido el tiempo del empeño por los voluntarios ó los enganchados; serán puntualmente dados de baja en el dia y hora de su término, á no mediar enganche en los unos ó reenganche en los otros, si se hallasen en campaña al frente del enemigo. Fuera de estos casos, el saldado cumplido podrá entablar accion civil de daños y perjuicios ante la justicia federal contra el gefe inmediato que debidamente lo retenga en servicio, pudiendo ejercer estas acciones los parientes ó amigos del interesado en defecto de aquellos.

Entre Paréntesis

* *

Espléndido estuvo anoche Colon.

Gozamos y salimos satisfechos.

Pocas veces sucede esto en la vida.

Si en ella hay flores,—tambien hay espinas.

Si no faltan placeres,—sobran amarguras y dolores.

Anoche gozamos sin sufrir y esto es muy raro.

Es mas comun que suframos sin gozar.

En presencia de una concurrencia selecta y numerosa se cantó anoche «La Africana».

Esta ópera como todas las que forman la hermosa corona lírica del maestro Meyerbeer, es notable principalmente por la magnificencia y grandiosidad del espectáculo.

La empresa no ha omitido ni gastos ni sacrificios para ponerla en escena con todo el brillo que requiere su lujoso aparato y ha conseguido presentarla de una manera digna de la cultura y de la ilustracion del público.

Y este, que ademas de inteligente y generoso sabe tributar justicia á los esfuerzos que se hacen en su obsequio, ha quedado satisfecho y se dispone á asistir cuantas noches se represente esta ópera tan brillante y lucida bajo el punto de vista escénico.

Pocas palabras diremos por hoy sobre la ejecucion, esperando la representacion de mañana para hacer un juicio mas completo.

Apesar de las deficiencias que notamos debidas al cansancio y la fatiga de los artistas por la labor continua y asidua de los ensayos, la ejecucion en conjunto fué buena.

La Saurel,—como tipo,—es una notable africana,—arrogante y varonil, de bien dibujadas y provocativas formas. Estaba espléndida y tambien caracterizada que dificilmente se podia reconocer en ella á la hermosa que confunde el color de sus dorados cabellos, con los primeros resplandores del rubio y risueño Febo.

Aunque algo débil de voz,—Celina estuvo erótica y sentimental, enérgica y magestuosa y fué aplaudida con entusiasmo, sobre todo,—en el acto final que como música es lo mejor de la ópera.

Indudablemente recojerá calorosos aplausos en su interesante rol en otras representaciones.

Notamos que no estaba distraida como otras noches.

Piccioli,—*toujour le meme*,—admirable, —y no decimos mas,—por que cuando se trata de un artista de talento y de verdadero mérito, no son necesarias muchas demostraciones para que un público inteligente estime en su justo precio lo que vale un *brillante* purísimo y limpio.

La Piccioli, que nos hace el mismo efecto que el suave perfume de la fragante y modesta violeta,—agradó al público y esto no es una novedad porque siempre sucede lo mismo.

Tagliapietra,—que tiene en esta ópera un rol importante no pudo sacar todo el partido á que se prestan sus facultades.

El público se apercibió bien pronto de su indisposicion y sin embargo; sus notas dadas á media voz agradaron y no dejó de aplaudirle notando la lucha que el actor sostenia consigo mismo por la dificultad de poder emitir su voz libremente.

El travieso Trivero estuvo inimitable. Es artista de conciencia y tiene un don especial para desfigurarse, al punto, que parece tuviese un repuesto de cabezas que colocase sobre los hombros por medio de un resorte.

Varía de fisonomia, como de amores una coqueta.

La orquesta y los coros muy buenos. Hoy se repite «La Africana».

A Colon pues todos los que deseen pasar una noche deliciosa en medio de placeres sin dolor y olvidarse por algunas horas de las amarguras de la vida.

Ayer hubo mas de mil quinientos espectadores, —hoy estará el teatro lleno y así lo esperamos para que la empresa siga adelante con su programa. Poner en escena las mejores óperas de su brillante repertorio.

.·.

En «La Capital» del Rosario, de última fecha, leemos lo que sigue:

«Es consolador el desarrollo que toman en esta Provincia las colonias y el espíritu de colonizacion.»

«El Sr. Avila, uno de los mas laboriosos y honrados hacendados; quiere agregar á la bandera de las Colonias de Santa-Fé una estrella mas, y emprende la tarea de colonizar sus campos.»

«El comandante Racedo, militar pobre pero honrado, mas atrevido y mas emprendedor, pide fundar una colonia en la frontera, para que sirva de barrera á las invasiones de los bárbaros, y sea un centro de poblacion industriosa.

El gobierno acepta, y en estos momentos se halla en marcha con algunas familias y mas de cuarenta labradores que van á fundar sus poblaciones,»

«Son estos los elementos que la civilizacion debe poner en juego para correjir la indolencia cáracteristica de nuestros paisanos.»

«Son estos los recursos con que hemos de cambiar la faz de nuestros pueblos.»

«Son esas las fuentes mas fecundas de riquezas que han de despertar el amor al trabajo.»

«Son esos los medios honestos y patrióticos que deben guiar á los buenos ciudadanos, á los verdaderos heraldos del progreso.»

Los tratados de la Asuncion

—

V.

Toca ahora averiguar si el artículo 2° del acuerdo preliminar de paz de 20 de Junio de 1870 alteró, y en que sentido, el artículo 16 del tratado de 1° de Mayo de 1865.

Acaso porque el Paraguay tiene derecho de proponer modificaciones respecto á límites de que trata el artículo 16 del tratado de alianza, puede del todo recusarlos, no llegando á un acuerdo con el Paraguay cualquiera de los aliados, estaria disuelto el lazo de la alianza que colocaba bajo la proteccion de las tres naciones la fijacion de límites?

Me guian en esas averiguaciones dos autoridades, á cual mas competente y oportuna.

Decia el señor Cotegipe en el Senado, en sesion de 8 de Julio de 1870 y con pleno conocimiento del acuerdo preliminar de 20 del mes anterior estas palabras:

«Opino que el tratado de la triple alianza dá á los aliados el derecho de exijir el cumplimiento de las condiciones que hacen motivo de la alianza ó son consecuencia de ella, lo que no me impide atestiguar que los gobiernos aliados deben ser jenerosos para con el Paraguay, no exijiendo de él sinó aquello que fuese estrictamente necesario al mantenimiento de la paz y garantia de ella al futuro entre los vecinos.»

Y en sesion de 27 del mismo mes agregaba el ilustre Senador:

«Acaso he sostenido yo aquí, ó en la Cámara de Diputados, que la Confederacion Arjentina no podria devolver todo ó parte del Chaco á la República del Paraguay?

. . . .

«Acaso sostuve yo que el Brasil no podria tambien ceder de ciertas condiciones del tratado de la triple alianza en beneficio del Paraguay?

. . . .

«Lo que sostuve es que los aliados podian hacer la cesion, pero que la República del Paraguay, si los aliados no quisiesen hacerla, tendria que conformarse.

No es necesario gran fuerza de raciocinio para estraer de esos trozos las opiniones que en ellos encierran. El señor Cotegipe pensaba en 1870:

1° Que la sesion de los aliados al Paraguay en materia de límites dependia de la voluntad del aliado á quien importasen dichos límites.

2° Que, á falta de cesion voluntaria por parte del aliado á quien interesase el asunto, prevalecia en todo su vigor la estipulacion del tratado de alianza.

El señor Rio Branco es aun mas esplícito y categórico, porque, interpretando el acuerdo de 20 de Julio de 1870 interpretaba su propia obra.

Perorando en el Senado en 6 de Setiembre de dicho año, S. E. con aquella fecundidad que distingue su elocuencia, habló tantas veces del sentido del artículo 2° del acuerdo preliminar, que la dificultad consiste, no en hallar sino en escojer trozos que espresan su pensamiento.

Tiene la palabra S. E.

«El protocolo de 20 de Junio de este año ó el tratado preliminar de paz, no desvirtuó las estipulaciones del tratado de alianza: está concebido conforme al espíritu de este pacto solemne. . . .

«Pregunto: si acaso el Gobierno del Paraguay declinase el reconcimiento de las fronteras señaladas en el tratado de 1° de Mayo; si por otra parte no estuviesen los aliados dispuestos á ceder de esa línea divisoria, á hacer concesion,—que sucedería?

Estaban ó no los aliados obligados por el tratado de 1.° de Mayo á sostener su derecho en cuanto á límites?

Les daba ó no les daba la victoria el derecho de exijir el reconocimiento de sus fronteras?. . . . .

«El Brasil siempre sostuvo que las estipulaciones de aquel tratado eran obligatorias, que aquellas condiciones de paz eran compromisos entre los aliados, que ellos tenian el derecho de exijirlas á la República del Paraguay. . . . .

«El gobierno Argentino no solo ha manifestado que juzga las estipulaciones del tratado de 1.° de Mayo como facultativas en esta parte, sinó que por ese hecho (ocupacion de la Villa Occidental del Chaco) mostró reconocer que la victoria tambien dá derechos.»

Larga ha sido la cita, pero tambien es irrecusable la prueba de que en la opinion del Sr. Rio Branco, el art. 2.° del acuerdo de 20 de Junio de 1870, no desvirtuó el art. 16 del tratado de alianza, en materia de límites, debiendo interpretarse de modo que si el aliado quisiese hacer concesiones al Paraguay bajo este punto de vista, puede hacerlas como mejor le parezca, toda vez que cada cual dispone de lo que es suyo. Pero si no quisiese hacer concesion, ó no llegase á un acuerdo amigable con el Paraguay, subsiste en toda su entereza la estipulacion del tratado de alianza, quedando todos los aliados obligados á mantener los límites que se fijan en el tratado de 1.° de Mayo.

Hé ahí, como los Sres. Cotegipe y Rio Branco entendian en 1870 el derecho de pactar de los aliados y del Paraguay respecto á límites.

...

(*A Reforma.*)

Bibliografia.

Lamartine, su vida literaria y política.

Este volumen es la obra de una época intranquila de ese sitio memorable de cinco meses, cuyo recuerdo parece ya tan lejos. Le ha sido menester, á M. Mazade, alguna enerjia, para llevar á cabo este trabajo, en medio de las emociones y de las angustias terribles de esta época dolorosa.

Lo que lo sostenia, era el punto de honor, de que Paris no interrumpiese su obra literaria, ante la amenaza del enemigo: los publicistas, como los soldados deseaban probar que la Francia vivia aun. Lamartine poeta, historiador, estadista, no podia enconirar, un biografo mas intelijente y simpático. El prefacio sério y triste, está lleno de los recuerdos de la guerra civil. El Sr. Mazade reproduce por entero algunas curiosas pájinas, en donde el autor de Jocelyn, por una especie de instruccion profética, parece haber descrito de antemano las hazañas de la comuna.

Jurisprudencia

Relacion

De los asuntos iniciados y concluidos en todo el mes de Julio de 1872 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, á cargo del Dr. Garcia Fernandez.

Iniciados.

Ordinarios	16
Ejecutivos	8
Sumarios	10
Testamentarias	11
Apelaciones de Juzgados de Paz	5
	50

Concluidos.

Ordinarios, por sentencia	14
Id id id consentida	
Id id id apelados	
Id id transacciones	7
Ejecutivos id sentencias	5
Id id transaccion	5
Juicios sumarios	12
Testamentarias	10
Concurso	
Apelacion de J'dos de Paz, por sentencia	3
Id id id transaccion	4
	56
Exedente en concluidos	6

Estadística

Del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, durante el mes de Julio de 1872, á cargo del Dr. Garcia Fernandez.

Asuntos nuevos	50
Sentencias definitivas en asuntos ordinarios contenciosos	14
Autos	137
Decretos	1713
Traslados	166
Escrituras judiciales	23
Mandamientos de ejecucion	10
Oficios librados	293
Comisiones absueltas ante el Juzgado	19
Declaraciones ante el mismo	4
Juicios verbales	16
	2445

Ecos del dia.

Montevideo—Tenemos diarios hasta el 2.

El tramway de la calle 25 de Mayo, era fuertemente combatido por «La Tribuna», á causa de ser su propietario Don Francisco A. Gomez.

La junta de sociedad revolvió imponer una cuarentena de cinco á ocho dias, á los buques procedentes de Pernambuco y Babia.

La comision militar se espidió aconsejando un pret de quince pesos á cada plaza de los cuerpos de línea.

Leemos en «El Siglo»:

--«El Martes á las diez y cuarto de la noche se sintieron distintamente ocho cañonazos, á intervalos regulares y en direccion al mar.

«Lo sabemos por varias personas, pero no hemos podido averiguar nada mas sobre el particular.»

--El Gobierno ha contestado á la solicitud del señor Gentile que podia la proteccion oficial para establecer entre nosotros una fábrica de tejidos de seda,--que vista la penuria del erario público, no le es posible por ahora ayudarle, aun cuando reconozca los bienes que el pais reportaria de esa industria.

El señor Gentili tendrá que esperar á que venga la próxima Lagislatura, la que podrá resolver respecto de lo que el ha solicitado del Gobierno.

Se ha empezado á formar el inventario de la Biblioteca y Museo Nacional.

Se dió principio por el Salon de pinturas, en el que hay 88 cuadros y 21 banderas, estandarte y banderolas.

Resulta incierto se haya pensado en ofrecer una cartera ministerial el Dr. D. Angel Floro Costa.

Los comandantes Avalos y Balsamo, en representacion de una sociedad anomina, han elevado una solicitud al Superior Gobierno pidiendo privilejio para establecer un Ferro-Carril del Durazno al Paso de los Toros.

Llegó á aquella ciudad, de paso para Chile, D. Juan B. Gil, ex-vice-presidente de la República del Paraguay.

Rosario—Nuestra fecha alcanza al 1 del corriente:

La idea de fundar un club social ha encontrado muchos que la protejen.

Algunos círculos se preparan para las próximas elecciones municipales.

«La Capital» anunccia que una fuerte casa de Buenos Aires piensa establecer un banco con un fondo de un millon de duros.

En breve se trasladará la administracion de Rentas Nacionales á la casa que se compró á D. Mariano Comas.

Desde ya se empieza á hacer especulaciones sobre las lanas de la próxima esquila.

Los precios obtenidos son bastante buenos.

Algunos alarmistas se empeñaban en soñar revoluciones, á falta de realidades á su gusto.

Los bonos municipales se cotizan á buen precio.

Parece que la lejislatura sancionaria una eliminacion en los impuestos.

La comision del Senado Provincial de Santa-Fé aconseja la sancion de un proyecto de ley relativo al ferro-carril del Rosario á Santa Fé.

Por ese proyecto las cámaras de aquella provincia se constituyen en Congreso Nacional, concediendo garantias nacionales, privilegios y exenciones de carácter puramente nacionales.

Léanse las bases 7ª, y 9ª. En ellas resulta la inconstitucionalidad cuya sancion aconseja la Comision del Senado.

«7ª Los materiales, útiles y artículos que fueren necesario importar para el consumo esclusivo del ferro-carril, serán libres de todo derecho á su introduccion durante el término de 40 años.

Así mismo y durante el mismo término la propiedad del ferro-carril será libre de todo género de contribucion directa ó indirecta, nacional, provincial ó municipal.

9ª El Gobierno Nacional garantirá á la empresa, en la esplotacion del ferro-carril, un interés de siete por ciento anual sobre libras esterlinas (6.800 £) por milla; debiendo satisfacer anualmente la diferencia entre este interés y el producto líquido de la esplotacion cuando este fuese menos pero si escediere en lo sucesivo el esceso se aplicará al reintegro de las cantidades pagadas por el Gobierno.»

En el Rosario circulan con profusion billetes falsos del Banco de la provincial de Buenos Aires.

Dice «La Epoca»:

«Hemos recibido uno de la colonia San Cárlos en Santa-Fé, correspondiente al año de 1872, levantado por el Juez de Paz de aquella localidad

«La poblacion la forman 360 familias ó sean 1902 personas.»

»El terreno cultivado abarca una superficie de 27,900 yukarts.

«Las defunciones han ascendido á 26.

«Los nacimientos á 110.

«Casamientos ha habido de católicos 23, de protestantes 4.»

Nada mas de nuevo.

Colonia de Indios--Con los ciento quince indios que ha tomado la espedicion que fué de San Luis á Leubucó, se ha formado una colonia de indios que ha ido á poblar y trabajar un campo estenso en el paraje denominado «Las totoras de la Provincia de Córdoba.»

Los indios se menifiestan muy contentos de su nueva vida.

A nuestros lectores parecerá fácil que esos indígenas, puestos en libertad se escapen.

Sin embargo, ello no sucederá, pues uno de ellos que fué mandado por el General Arredondo de chasques á la tribu de Baigorrita, fué degollado por traidor á su tribu.

En efecto, entre esos nuevos colonos se hayan treinta lanceros de Mariano Rosas que se presentaron, siguiendo sus familias prisioneras, y como esta desercion es considerada como traicion por los caciques, no pueden volver tierra á dentro, sin esponer la vida.

Peticion—La que debian dirijir los vecinos de algunos departamentos de Entre Rios á la Córte federal, para que declare inconctitucional la ley de la Lejislatura de esa provincia que nuestros lectores ya conocen) no ha sido prsentada á ese Tribunal todavia á pesar de haberse públicado en los diarios Entrerrianos.

Cárcel—La Lejislatura de la Rioja ha dictado una Ley, abiendo una partida suplementaria á la del Cabildo de las rentas generales de e te año por la cantidad de 4000 ps. bolivianos que sera aplicada á la Construccion de una Cárcel pública

Sentencia Importante--El Juez Federal D. M. Zavaleta ha pronunciado una importante sentencia en la cuestion seguida por Don José Badaraco contra Don Antonio Della Casa y otro sobre su ministros hechos por aquel á estos para la construccion de un buque.

La sentencia decimos que es importante por que resuelve un nuevo punto de derecho, fundado en estensos y luminosos considerando que hace honor al Dr. Zavaleta.

Protestas--Todos los diarios de Entre-Rios vienen llenos de protestas de los vecinos de os Diferentes Departamentos contra las arbitrariedades que cometen las autoridades de aquellos pueblos.

Planos--En la casa de la justicia naciona se están levantando los planos que deben servir para la construccion de dos piezas destinadas á los Juzgados Federales, por ser pequeñas las que actualmente ocupan.

Relol--Un gran rel j debe colocarse en estos dias en la Estacion nueva del Ferro-Carril de la Boca; para el efecto está concluyendose una vistosa torre.

Conferencia—Ha quedado instalado en Catamarca el establecimiento de conferencias dominicales de maestros, que dará muy buenos resultados para la instruccion pública.

Santo Domingo—Antiyer coccluyó en San Ignacio la funcion relijiosa de este santo, y ayer comenza la de santo Domingo de Guzman en esta iglesia Ha sido adornado lujosamente.

El señor obispo de Aulon, gran número de sacerdotes y una numerosa concurrencia asistieron al templo á celebrar esta fiesta.

Hoy, dia del santo, continuará la funcion, debiendo concluir pasado mañana.

Noticias de Europa—Entró ayer tarde procedente de Liverpool, el paquete ingles *Tycho Brahe*, cuyas noticias apenas adelantan un dia á las que teníamos por el *Magellan*.

Un telégrama de Paris del 5 á última hora dice que cerrada la discusion general respecto del impuesto sobre las materias primas, pasó la Asamblea Nacional á discutir el impuesto sobre las transacciones comerciales.

Otro telégrama de Roma de la misma fecha dice: «El Papa recomendó al clero italiano que tomase parte en las elecciones administrativas á fin de salvaguardar la influencia de la relig.on en las municipalidades é impedir el desarrollo de las escuelas que pervierten le juventud.»

—

La carta del corresponsal del *Telégrafo Marítimo*, en Rio Janeiro, á cuyo colega debemos la facilidad de publicar estas noticias á hora avanzada, le comunica que hasta el 27, nada se decia de la mision Mitre, conservándose en el mayor misterio las negociaciones si es que ellas tenian lugar hasta el momento de fechar su carta.

Qué quiere decir?—Como se verá por los siguientes estractos que hacemos de los diarios rio grandeses, recibimos hoy, y cuyas fechas llegan al 27 del pasado, en aquella provincia se hacen preparativos bélicos.

Dice así:

Guarnicion del Rio grande.

Habiendo sido nombrado para comandar una division del ejército de observacion, que se vá á organizar en esta provincia, el Exmo Sr. General Salustiano Gerónimo de los Reyes sigue en breve para el Alegrete, pasando el comandante de esta guarnicion y frontera al Exmo Sr. General Paula Rangel, el dia 1o de Agosto.

Escuela de instrucciones de recluta.

Por aviso de 16 de Julio, se mandó crear en Sta. Catalina una escuela de instruccion para la arma de infantería, de conformidad. Con el art. 3o del decreto 3,555 de 9 de Diciembre de 1865.

Guardia Nacional.

Fué exonerado, á pedido suyo, el coronel honorario del, Manuel de Olivera Bueno, del puesto ne Teniente Coronel Comandante del cuerpo de caballeria núm. 25, de la guardia Nacional de esta provincia.

—Fué nombrado el mayor José Antonio de Motta y Silva, teniente coronel comandante del cuerpo núm. 25.

Para la campaña.

Siguió el dia 11 para la campaña, el Exmo Sr. mariscal baron de San Borja, llevando en su compañias al Sr. D. José Joaquin D. Santos Correa, delegado del cuerpo de sanidad del ejército en esta provincia.

S. E. se vá á las frontera del Uruguay.

Pena por avijeato—Se ha condenado á la pena de cuatro años en el servicio militar del ejército ó de la frontera, al reo del crímen de abijeato D. Migeel Agüero.

La sentencia ha sido dictada por el juez del crímen de Catamarca.

8000 patacones—Esta suma ha sido entregada por Tesoreria al Presidente de la Comision nacional de escuelas para útiles y libros de enseñanza..

Adoquinado—El Ferro-Carril del Oeste ha sacado á propuestas el adoquinado de la calle de Centro América y frente al muelle de los Galpones en el 11 de Setiembre.

La africana—Esta noche se repite en Colon esta gran ópera.

Paseo—Hoy tendrá lugar el paseo al Vapor Villa del Salto.

No olvidarse invitados.

Adornos--La plaza principal del pueblo de Flores se está adornando.

Se ha dado principio al jardin que se formara.

Una fuente ha sido pedido á la Comision de aguas corrientes para ser colocada allí.

Todo esto es hecho por la Municipalidad del partido.

Ley--En Catamarca, la Legislatura ha dado una Ley por la que se ordena que los «cosecheros no podrán espender licores, sino de una cuartilla arriba, bajo la multa de 50 pesos fuertes.»

El Gobierno le ha puesto el *Cúmplase*.

Resolucion inmejorable—El Presidente de la Municipalidad se ha dirijido al Gefe de Policia pidiendole se sirva dar las órdenes necesarias para que los Comisarios de Seccion detengan á los mendigos que circulan por la ciudad implorando la caridad pública.

Para el ecfeto aquella Corporacion ha hecho construir espaciosos salones en el actual asilo.

La Policia ha procedido á cumplir lo solicitado habiendo tomado hasta el momento de escribir estas lineas cerca de cincuenta mendigantes.

Los medicos de aquel Departamento procederán á esejaminarlos, si resultaran invalidos en la guerra serán trasladados al «Asilo de Invalidos» si enfermos al «Asilo de mendigos» y si se hallaren sanos serán puestos á disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo criminal.

Aplaudimos vivamente la resolucion tomada por a municipalidad.

Alarma infundada---Anteayer circuló la noticia de que á la noche tenia lugar un desorden en la Convencion y el que seria llevado á efectpor varios jóvenes muy conocidos de nuestra sociedad, teniendo por objeto asesinar á un miembro de la Convencion.

La Policia en vista de esos rumores mandó á aquel lugar á un comisario, quien conforme se presentaron los desordenados los constituirian en prision, pero felizmente no ocurrió ninguna novedad.

Desacato—Se encuentra en las rejiones policiales un jóven francés que tomándose en cuestion de palabras con un vigilante que se hallaba de centinela en la puerta de la policia, le dió de bofetadas.

Esperamos que será castigado seriameute, pues la causa no puede ser mas grave.

Menor criminal—El comisario de la seccion 9.ª ha remitido en el dia de anteayer á la casa central de policia á un menor de 15 años de edad, por que armado de una arma cortante intentó herir á una señora que á la sazon pasaba por el lugar en que se hallaba estacionado.

Tierras públicas--En Córdoba van á venderse las tierras públicas de la Provincia, para pagar los empleados.

Veremos con que pagen cuando gastan la plata de las tierras, y no tengan en que afianzar su crédito.

Presunta renuncia—Se murmuraba en Santa-Fé, que el actual ministro iba á presentar su renuncia.

No pasará—Parece que en el Senado solo tiene 3 votos la ley de nueva trocha del ferro-carril á Tucuman.

Emigrados—En Paysandú, segun se nos informa, hay 300 emigrados, prófugos del servicio militar en Entre-Rios.

Banco Nacional—Se ha presentado al gobierno Nacional una propuesta para establecer el Banco Nacional

Los proponentes son los Sres. Lloyd y Ca.

Catástrofe--Anteayer á ocurrido uno de esos sucesos siniestros, que de vez en cuando marean y conmueven á la Sociedad.

El suicidio, ese acto incalificable ó incomprensible para la razon fria, ha tenido un nuevo secta-rio.

Juan Bautista Geveli era un anciano de 61 años. Honrado y querido por su familia y amigos, su existencia se declaraba tranquila, como las hondas serenas y cristalinas de un lago.

Su hogar, mansion virtuosa de la felicidad doméstica estaba situada en la calle de Rivadavia No. 740.

Su esposa anciana tambien le acompañaba en esa vida sin agitaciones, convencidos ambos de que para ellos se abriria al mismo tiempo la tumba.

Falsos ensueños, que la realidad desvanece casi siempre!

A la una y cuarto del dia indicado la esposa de Geveli sintió una detonacion en el dormitorio de aquel.

Impuesta y azorado corre á serciorarse del motivo de aquel estruendo.

La puerta se encontraba entornada, lo cual lo estrañó sobre manera, pues no entraba enlas costumbres de Geveli.

Estas circustancias, sorprendieron; desde luego, el ánimo de la señora.

Porfin, resolvió entrar en la vivienda.

Tendido en el centro de ella, estaba Gibeli.

Al lado, habia un revolver, sobre el cual tenia posada la mano derecha.

La sangre corria por su rostro.

La pobre señora, á cuya vista se presentaba tan triste espectáculo, se abrazó al cuerpo del suicida.

Increible le parecia que 61 años de vida laboriosa y ejemplar, hubiera, terminado de un modo tan deplorable.

Sus gritos de dolor atrajeron algunas personas, y entre ellas un empleado de Policía.

Poco despues el cadáver fué reconocido por el médico de Policía.

El hecho parece premeditado, pues el arma con que se verificó era nueva, y por consiguiente, se desprende que fué comprada con tal destino.

Respecto de la causa de este suicidio, no se sabe positivamente, atribuyéndose tan solo á una enfermedad crónica é incurable que padecia el anciano Geveli.

Era un hombre de mediana posicion, de carácter honrado y pacífico, é incapaz de ninguna perfidia.

Villafañe—El 1.° de Agosto del corriente año falleció, en esta ciudad de Buenos Aires, el Sr. D. Wenceslao Villafañe padre, fué sepultado en el Cementerio del Norte.

Se ignora la enfermedad de que ha muerto.

La Convencion—Se reunió antenoche!!

Ya van dos veces que tiene la constancia de reunirse.

No es poca cosa.

Al fin y al cabo, un grano tambien es trigo.

Estamos pues de felicitaciones.

La sesion fué interesante, se pronunciaron algunos discursos notables.

Alsina, Rocha, Goyena y Guido, fueron objeto de prolongados aplausos.

A las 11 1|2 de la noche, hora en que la discusion estaba agotada, se resolvió por votacion que el juramento se prestára «por Dios y por la Patria;»

Magnífica formula que envidiaran los mas innovadores racionalistas.

Tuvo lugar una votacion, cuyo resultado habla bien poco en favor de la lógica de la Honorable Convencion.

El convecional Alsina propuso que el juramento fuera por Dois y por la patria y sobre los santos evangelios.

Pues bien se aprobo la primera parte, y la ultima relativa á los santos evangelios, fué rechazada, como si estos no fueran de Dios.

Grave situacion de la Municipalidad—La Municipalidad ha pasado hoy al gobierno de la Provincia una estensa nota en la que le da cuenta, que no tiene los fondos necesarios para poder marchar con regularidad.

La corporacion indica al gobierno la imperiosa necesidad de que se dirija á la Legislatura manifestándole la situacion en que la Municipalidad se halla; situacion que solo podrá salvarse con 12 millones de ps. m|c. que será la cantidad que si sigue fudcionando deberá hasta fin de año.

Los miembros que forman esta corporacion, estan dispuestos á abandonar sus cargos, si no se arbitran los medios necesarios, por los poderes públicos, para librarlos de la crisis que les amenaza; no quieren ser testigos de una situacion semejante á la que se vió envuelta la municipalidad, últimamente.

Como se ve, la situacion del poder municipal, es bastante grave. Toca á la Lejislatura estudiar sus necesidades, y salvar de algun modo, los grandes inconvenientes que se presentan.

Tramway Central—Los Srs. Lacroze empresarios de este tramway se presentaron anteayer al Supremo Tribunal de Justicia apelando de la resolucion del Gobierno de la Provincia, que los obliga á adoquinar la calle de Piedad entre las de Talcahuano y Reconquista, mientras que ellos solo quieren adoquinar la parte de ese estencion comprendida entre rieles.

En seguida se presentaron segun se nos informa al Gobierno Provincial, proponiendo á este una especie de transaccion.

Piden que el Gobierno les conceda una doble via por la calle de Piedad y desde la de Callao hasta Almagro.

Si el Gobierno hace esta concesion los señores Lacroze prometen adoquinar la calle de Piedad, en todo su ancho y en la parte comprendida en las calles de Reconquista y Talcahuano.

Piden tambien que no les cobre la Municipalidad los mil pesos mensuales que le pagan por cuabra, mientras no efectuen el adoquinado.

Los trabajos que propenen efectuar comenzará á los diez y ocho meses de la fecha de la concesion.

Inhumaciones.—He aqui las del dia 2.

Cementerio del Norte: Celina Acevedo Ramos, 3 años, coqueluche; Pastor Larradhaga, 33 id, tisis; Luisa Miller, 25 id, id, Ramon Rodriguez, 45 id, asma; Pedro Marine, 2 meses, difteria, Wenceslao Villafañe, 68 años.

Cementerio de la Chacarita: Cecilia Merlo 7 meses, tuanicini; Lucinda Berda, 5 idem, derrame cerebral; Angel Vasquez. 20 años, vicio orgánico; Juan B. Ferreti, 52 id, tisis bronquial; Miguel Masseri, 40 id, id, id. Carolina Rusi, 26 id, peritonitis; Rosalia Martinez, 7 dia, neumonia; Antonio Garcia 56 id, diarrea crónica; Luis Garabaro, 32 id, meld tis treumatica; Josefa Vazquez, 80 id, senectu- Maria Guzman, 20 id, se ignora; N. N. párvulo murio al nacer.

Mision Mitre—El diario *The Anglo Brazilian Times*, de Rio Janeiro subvencionado por el Gobierno Imperial y que está siempre muy al corriente de lo que pasa en el gabinete imperial, dice lo siguiente en uno de sus últimos números que hemos recibido hoy:

„Las negociaciones entre el Jeneral Mitre y el Gobierno Imperial, á cerca de la cuestion Paraguaya y la diverjencia de los dos poderes aliados, contenida hasta el presente sin el mínimo resultado conocido.

„Entre tanto no ha disminuido el grande movimiento y actividad que desde hace algunos meses reina en los arsenales de guerra y marina."

Movimiento del puerto—Entradas, Agosto 3, vapor «Rio de la Plata,» de Montevideo, pasajeros 47.

Vapor «Fycho Beake,» de Liverpool, pasajeros 14.

Salidas.—Id «Naporta,» de la Colonia, id 8. id «Rio de la Plata,» del Urugua, id 23.

Congreso Nacional

Cámara de Senadores

Sesion de ayer

Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alsina. Despues de leida el acta se dió cuenta de los siguientes asuntos:

Una nota del P. E. acusando recibo á otra del presidente del Senado adjunta á la cual se le enviaba la ley por la que se le autoriza á gastar hasta la cantidad de 3900 pftes. en las reparaciones que se practican en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Otra de la Cámara de Diputados participando no haber sancionado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de reformas de la tarifa postal.

Otra de la misma Cámara, comunicando haber tomado en consideracion el proyecto de ley, remitido por el Senado á su revision, por el que se concede á los Sres. D. Ernesto Rougaud, D. Joaqnin Villol, Lamas y Ca. y D. Augusto Rohl 50 leguas cuadradas de tierra, á cada uno, situadas en la parte Este de la Patagonia, y haber tenido á bien rechazarlas.

Una otra por la que comunica haber sancionado el proyecto remitido á su revision y por el que se acuerda 5,000 $f. en fondos públicos al capitan D. Lazaro Garay á fin de que pueda continuar sus estudios en el arte de artilleria.

Otra por la que anuncia haber sanciona do la ley que aprueba la convencion postal entre el Brasil y la República Argentina. Su aceptacion solo se estiende á la 1ª y 2ª modificacion introducida por el Senado.

Otra de la misma Cámara comunicando haber sancionado la ley que manda pagar á los Sres. Poulson y Alvarez sus sueldos devengados como arregladores del archivo en los últimos dias del Gobierno del Paraná.

Otra con el mismo objeto y referente á la ley que concede á Da. Rosa Fernandez una pension graciable de 16 $f. mensuales.

Otra con el mismo objeto y referente á resolucion recaida en la solicitud de Da. Manuela L. de Piriz.

Otra; devolviendo al Senado el proyecto de ley respecto á la creacion de un cuerpo de taquigrafos y que ha modificado en varias partes,

Dos notas comunicando; la 1ª con el objeto de interesar al Senado en el pronto despacho del proyecto de ley referente al Censo General de la República; y la 2ª respecto á la facultad constitucional con que se considera investida la Cámara de Diputados respecto á la insistencia en caso de veto.

Una otra finalmente (tanta nota aburre!) remitiendo al Senado los planos, trazas y demas cosas que se refieren á la construccion del ferro-carril de Córdoba á Tucuman, y que le fueron pedidos por el Senado.

D. Edelmiro Costa en representacion de D. Felipe Gonzalez, pide el reconocimiento y pago de un crédito con la Nacion por suministros hechos al Gobierno de Corrientes y comprendidos en el tratado con España.

D. Domingo Lamas pide al Congreso se suscriba á 500 ejemplares de una obra titulada «Biblioteca Nacional» y que piensa publicar por la imprenta «Popular» de q' es propietario.

Un mensaje del P. E. acompañando una ley por lo que salvan todas las dificultades que se han opuesto á la ejecucion de una ley decretada el año pasado, por la que se destina la cantidad de 40 mil pesos fts. para llevar á cabo las obras de Salubridad requeridas por la Ciudad de Corrientes.

No habiendo órden del dia el Sr. Colodrero hizo mocion para que se trataran sobre tablas dos proyectos de ley sobre taquigrafos. Fué apoyado y en consecuencia se puso á discusion el proyecto citado.

El Sr. Senador autor de la mocion, tomó la palabra aceptando las modificaciones introducidas por la C. de Diputados, hizo ver la conveniencia que habia en aceptarlos.

El Sr. Bustamante—Pidió la lectura de toda la ley á fin de formar una opinion fundada respecto á las modificaciones. Asi se hizo; despues de lo cual se votarou las enmiendas y fueron aceptadas todas.

Tambien se trató sobre tablas el asunto referente al capitan Garay—El Sr. Senador habló en favor de la modificacion.

El Sr. Quintana rechazaba la modificacion por producir ella una disminucion en la suma que al principio habia tenido l voluntad de dar.

El Sr. Granel insistió no por la justicia de la modificacion, sino por la situacion afligtiva en que se halla el capitan Garay.

Votado el asunto se aprobó.

Levantose despues la sesion.

Última hora

Montevideo

Agosto 3.

Cuatrocientos cueros vacunos secos al barrer, á 79 y medio oro.

Realizóse cargamento vino tinto á 52.

Seco, 76 despachado.

Superiores Tribunales de Justicia

Suprema Corte de Justicia

Causas paraverse:—

Dia Mártes 6 de Agosto.

Don Juan Laforgue contra Don Lucio V. Mansilla por cobro de pesos.

Incidente sobre competencia Apelacion del Juzgado nacional de la Seccion Buenos Aires.

Salida de vapores

MARTES—Para la Victoria el vapor Nacional «Aguila» admite pasageros carga y encomiendas.

DOMINGO—11 de Agosto para la Asuncion con escalas en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Cerrito y Humaita el esplendido y rapido Vapor «República» admite carga pasageros y encomiendas.

Agentes Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

HOY—Para el Baradero Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

HOY—Para Montevideo admite carga, pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el «Villa del Salto.»

MAÑANA—Para Montevideo admite carga pasageros y encomiendas á las 5 de tarde «Rio de la Plata.»

MARTES—Para el Baradero, Rosario, Paraná y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan».

MARTES—para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de mañana el «Rio Uruguay»

Agentes—A. Matti y Piera Cangallo 30

Vapor Villa del Salto.

Habiendo sido suspendida la disposicion sobre cuarentena á las procedencias de Montevideo por haber desaparecido las causas que la motivaron, el vapor «Villa del Salto» conforme al itinerario saldrá para Montevideo hoy domingo á las 5 de la tarde.

Agentes *A. Matti Piera*. Cangallo 30.

Al Público.

La empresa de vapores que hacen la carrera entre Buenos Aires y Rosario, saliendo del puerto del Tigre se dirige al público manifestándole;

Que á consecuencia del estraordinario aumento del precio del carbon sostenido desde hace seis meses con grave perjuicio de la empresa, que esperando fuese solo una suba momentánea se ha sacrificado á fin de no alterar la tarifa de pasage de sus vapores, mas teniendo ahora seguridad de que aquella se mantendrá por mucho tiempo mas y no siendo posible continuar con la tarifa actual se ve en el caso de seguir el ejemplo de las otras compañías de vapores haciendo un pequeño aumento en ella á contar desde el 1.° de Agosto próximo en adelante.

Asi que cesen las circunstancias mencionadas los vapores volverán á tener su tarifa ordinaria, todo lo que se avisará oportunamente al público.

La Empresa.

VAPORES

Lujan Capitan Provee dor

Tarifa en vijencia desde el 1° de Agosto.

		Cámara	Proa
Cámara á Campana		5 ps. ftes.	3 ps ftes:
«	« Zárate	5 «	« 3 «
«	« Baradero	9 «	« 5 «
«	« San Pedro	8 «	« 4 «
«	« Las H. Obligado	10 «	« 5 «
«	« San Nicolás	11 «	« 6 «
«	« Rosario	14 «	« 7 «
«	« Paraná	21 «	«11 «
«	» Santa-Fé	22 «	«12 «

Los menores de ocho años pagarán la mitad, los de dos años gratis.

El boleto de tren se dá *gratis* y lo mismo el transporte del equipaje desde la Estacion del Retiro al Tigre.

A Matti y Piera—Agentes Cangallo 30.

Parte comercial

BOLSA DE COMERCIO

Agosto 3 de 1872

Continúan muy poco animadas las operaciones de Fondos Públicos Naciones del 6 p$ de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, siendo hoy casi insignificantes, no habiendo vencimientos y abierto las transacciones muy tarde.

Las ventas anotadas solo ascienden á 12,000 ps plata á precios mas bajos que el juéves, segun el detalle siguiente:

Al contado 2000 al 75 5|8 p$.
Per el 31 16,000 " " 5|8 id:
El año ppdo: cerraron al contado al 69 1|2 p$.

Despues de hora, se realizaron 40000 en partidas de á 10000 ps, para fin del mes al 75 5|8 p$:

Ultima hora.

Se realizaron para fin del mes, 2000 ps en estos titulos al 75 1|2 p$ quedando vendedores y al contado se ofrecian al 75 1|4 p$.

Cédulas hipotecarias

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa 22500 pesos fuertes en titulos de 8 p$ de renta annal, en el órden y precios siguientes:

De la série A de 2 p$ de amortizacion por trimestres.
Al contado 8500 al 95 5|8 p$:
Idem id 4000 id id id id.
De la série D de 1 p$ de amortizacion por semestres:
Al contado 10000 al 94 p$ quedando firmes.

Bonos municipales.

Se efectuaron en estos títulos 45000 ps m|c al 95 1|4 p$ al contado.

Frutos del pais.

Con gusto podemos consignar hoy, que aunque los negocios no son importantes por falta de existencias y entradas en los mercados, estaciones y depósitos sin embargo en las efectuadas hoy, se nota una suba en los cueros vacunos secos de 5 ps, y en los lanares del 1 y 2 reales la dna. conservándose firmes los demas.

Damos á continuacion algunas de las ventas efectuadas.

Lanas:

Algunos lotes muy pequeños efectuados, son a precios de 82 á 89 mezcla generales siendo pocas las partidas que aun se conservan en los depósitos particulares:

Cueros vacunos secos.

251 de campo norte 177, 200 comsumo id 180, 400 id sud 181, 28 matadero id 183, 850 campo id 176 á 178.

Cueros de potro.

27 listos norte 56, 40 á entregar id 54, 35 al barrer sud 53, 60 estilo de embarque id 57.

Cueros lanares.

240 doc matadero norte 29 rls lb, 300 id id id 28 ½ id, 400 id cam o id 22 id, 360 id id id sud 23 id, 350 id matadero id 28 id, 180 especiales 31 30 id, 200 desechos id 18 id.

Cueros de corderitos.

500 doc. oeste 17 ½, 500 id norte 18, 1100 id sud 19.

Cereales

Aunque se conservan los precios de los trigos hoy se notó menos demanda en los especuladores.

Para el maiz habia mas movimiento pero sin variacion ventas de las realizadas:

Trigos

160 fans. bueno oeste 140, 145 id id norte 237, 190 id regular id 130, 200 id id sud 128, 120 id bueno id 125.

Maiz en espiga

130 fans. bueno norte 108, 97 id id oeste 105, 110 id regular id 100, 108 id id sud 102.

Cebada

70 fans oeste 68, 45 id norte 62. 56 id sud 62.

Mercado de importacion

La plaza continua en la misma situacion paralizada de que dimos cuenta en nuestras anteriores revistas careciendo completamente de importancia las pocas ventas que se han efectuado, ventas que son mas bien para llenar las primeras necesidades del consumo de la poblacion.

Como dijimos las operaciones solo tomarán importancia á fin de este mes y entonces es casi probable que las existencias que tenemos y los arribos que esperamos de aqui á fin del mes, no sean suficientes á satisfacer la demanda.

He aquí las últimas ventas que se han realizado.

Articulos italianos.

Arroz, se realizaron 300 bolsas arroz Glacé á 44 dpdo.

Articulos chilenos

Nueces. se realizaron 600 bolsas nueces de Chile á 53 ps. dpdo.

TELÉGRAMAS DE MONTEVIDEO.

A LA BOLSA:

Agosto 3: 2 3|4.

Janeiro "Pylades" Liverpool "Flor del Plata" Parnaguá "Clyde" Moetrael "Messonger" 2000 bolsas harina del pais, á entregarse en Setiembre y Octubre, a 10 Al llegar de Cadiz, 2 cargamentos de sal, saldrian de Góno va los tugues a cargarlo, a 9 rls cargamento de vino por "Francisco Marcallasat" a $2. Partidas de cueros americanos, reservados.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Papel, 2 5|8. Rescate de tierras, 89 para fin de Stbre. Empréstito estraordinario, 15 1|4 al contado 10000 cueros americanos, precios reservados.

Despacho de Aduana

Agosto 2

Ferreteria y Navales.

Warbolt 100 cuñetos puntas de paris
Scholt 40 tns carbon
Drysdalo 28 blts ferreteria strtida
D. Gibson 300 cs tierra romana
Powell 24 fds hilo de atar lana
J. Forest 100 atados fierro
Shan 2 cjs ferreteria
Juan Lahv 221 blts ferreteria
Lassalle 32300 baldozas
Rossollin 9 cjs ferreterra

Comestibles

Serna Plá 260 cjs fideos 150 brals aceitunas
Smelg y Ca, 5 cjs arenques
Llavallol; 300 id aceite en latas.
Lanúz; 40 barricas azúcar.
Cande; 30 bultos yerba.
Bals Stokes; 500 bolsas café.
Marcias, 339 cajones aceite, 5 id chocolate.
Mantols; 20 id velas estearina.
Noceti; 320 barricas azúcar.
Dellipiane; 195 sobornales yerba.
Escalada; 70 bultos id.
Rossi; 2 cajones salchichon.
Gabornet; 6 id conservas.
Lassalle; 249 id conservas.

Alhajas, muebles y armas

Cornu; 3 cajones pianos.
Lezica; 1 id artículos de armeria.
J. Schaw, 36 cajones juegos de dormitorio, 2 cajones relojes.
C, Hellets, 3 cajones pianos.
Serna; 4 id cartuchos.
Centisle; 1 id mesas escritorio.
Rodes; 1 id cartuchos.
J. Lopez; id escopetas.
Hanshan; 1 id relojes surtidos.

Articulos franceses y alemanes

Hepman; 4 cajones medias cortas, 2 id linó de algodon, 18 id casimires, 1 id cortes de casimir, 1 id paño negro, 2 id casimir n gro 2 id pañuelos.
Mallman; 9 id casimir de lana, 1 id género mezcla 1 id merino negro.
Zileri; 1 id cueros de cabra.
Fels; 1 id pañuelos rebozo.
Fischer; 4 id género de algodon.
Mallman; 4 id brin de hilo.
Hut; 6 id colchas.
Bom, 1 id becerros.
Bourcer; 10 id medias.
Bleecher; 4 id becerros, 2 id cabras.

Articulos ingleses

Duguid; 3 cajones mantas mezcla, 3 id id algodon.
Molina; 4 id manteles y servilletas, 4 id damasco.
Ferber; 2 id zarazas, 2 id brin de algodon.
Tomkinson; 10 mantas de algodon.
Tompson; 6 id brin de hilo, 5 id pañuelos negros.
Mallman; 1 id pañuelos hilo.
Drable; 1 id lienzo griz, 2 id cotin.
Drysdale; 2 id casimires.
Carlisley; 1 id bramante.
Willain; 1 id zarazas, 2 id linó.
Neild; 4 id ponchos de algodon.
Bats St kes; 2 id brillantina, 1 id bramante.
Rossen; 1 id 1istrina.

Merceria.

Thomas; 3 cajones merceria surtida.
Porvell, 7 id cristales surtidos.
S. Horner; 7 id agua de colonia fina.
Falcon 1 id salivaderas.
Blestener, 2 id hule.
Croppin; 1 id botellas de cristal.
Girard; 2 id botellas betun.
Dhalle; 1 id gruesas botones.
Puy 1 id encajes.
Girard; 50 id papeleria surtida.
Cassaballe; 10 id perfumeria surtida
J. Sanchez; 3 id merceria surtida.
Topham; 4 id guantes de cabritillr.
Carlislo, 3 id corsés.
Riva, 8 id papeleria surtida.
Rodes, 3 id merceria surtida.

Maritima

Ultramar Dia 3.

Amsterdam el 6 de mayo, bca ing Minmanueth' 259 ton cap Juan Cherris á Arning y Heitz con á los mismos 125 barricas alquitran 4800 cajs y 1750 damaj ginebra á la órden 300 bcas azúcar 10 canast agua mineral 320 cj velas 1 id muest á Lumb hnos 79624 kil asfalto á C. Pecher 1 caj mers á A. Bodmer y Ca 8 cj cigarros á A. Simmermacher 10 cj agua colonia á S. Galup é hijos 360 btos velas á Luders y Ca 8 cj mers.

Valparaiso el 21 de junio berg gta aleman Cerhardina 206 tons cap J. A. Visser á Devotto hnos con 707 sacos nueces 815 id trigo 396 id semilla de alfalfa 1 cj peltones 1 id libros.

Marsella el 30 de abril, bca ital Manin Cichero, 462 ton cap G. Ogno á A. Barran y A. Briet con á los mismos 129560 tejas, 82590 baldosas 600 bcas tierra romana, 100 cj vermouth, á la órden 37220 tejas, 200 bcas tierra romana 23 cajones fósforos á Hammer y Ca 23 fd corchos á F. Fontana y Ca 50 cj ajenjo, 100 id vermouth á C. Duclos y Ca 200 id id 30 id fósforos, á Jacquemin hnos y Velar 30 id idem.

Hamburgo el 14 de mayo bca ing Flying Cloud 345 ton cap Samuel Milner á W. Paats y ca con á los mismos 4699 dam 1750 caj y bar espíritus á la órden 8 cj papel 500 id azul 20 id perfumeria 104 id cerveza 2890 piedras 70 cj liquidos 1 id con 1 balanza 15 id hilos 16 id muebles, 4 id mers 15 id acido 12 id perf á Ziegler y ca 4 id mer á J. Pini y Roncoroni hnos 150 btos rlquitran á Corti Riva y ca 120 btos brea 45 id estopa 15 cj mers á Martels y ca 20 id id 5 id ferret 2 id mtras 8 id muebles 17 bt alambre, á E. Nolte 2 el art de metal, á E. Bran des y ca 10 cj perf 6 id mer á G. Ruschewey y ca 20 cj fósforos 7 id mers 15 id muñecas 5 id gelatina 6 id cerv 1 id mer 499 id azhl para lavar á Sanenberg y ca 150 id cerv á Fels y ca 6 id manufacturas 11 id merc á Luders y ca 14 caj art de goma 13 id id de mimbre 29 id perf 2 id achicoria 100 id te 12 id corses 1 id crist 4 cj música, 500 id pinturas 10 id y 5 bt muest 8 caj pinturas 8 id mer 10 id lanas 80 id cerv 1 id mer á Kruger y ca 12 cal crist 1 id mtras á Lohmann y ca 4 id acord á F. Chas é hijos 15 id mer á Koenig y ca 2 id id 1 id mtras á Roosen y ca. 5 cjs manufs 10 cjs lanas 8 cjs hilos 59 cj medias 9 cj mercs á Moller y ca. 120 bts id 100 bts estopa, 400 cj espíritus á E. Marset y ca. 7 cj cig á Kohpete y ca. 12 cj merc á Mallmann y ca. 41 cj medias á Khaynach y ca. 67 cj bacalao 1 cj merc á Demarchi hnos 35 caj cristaleria 1 cj drogas á Rocha é hijos 500 damaj cebada á S. Stori 2 cj merc á Bossi hnos 58 cj lanas 514 cj id 2 cj merc á A. Rom 1 bto libros.

Nueva-York el 10 de Mayo bca americana Eureka 555 tons cap D, M. Prince á Mantels y Pfeffer con 2 pasajeros 10 cascos tabaco 3 cj mtras 11131 piezas con 135796 piés pino blanco 260 piezas con 5683 piés caoba á Bustamante y ca. 55 cj clavos para calzado á la órden 260 bars resina 1 bto de 475 cj aceite 14 btos de 3 cj cada uno merc 5 cj sabos de hacha á Storni hnos 2000 cj kerosene á S. B. Hale y ca. 200 cj cuncion 2 piezas fierro 1 caf mtras á Moore y ca. 42 cj medicinas á Rocha é Hijer 100 bcas espiritus á Malbran y ca. 41 caj y 230 btos de 5 cj merc á Toledo y ca. 20 cj 3 casco y 50 btos en merc á Demarche hnos 70 cj 50 btos de 4 cj y 100 btos de 2 cj merc á Fuyer hnos 550 cj id á Zinmermann y ca. 40 cj barniz 4 ruedas encajonadas 1 cj guarniciones á E. M. Cott 37 cj merc á Bell é hijos 10 cj id á M. Kern hnos 2 qaules libros á Ferber y ca. 73 atad y 2 cj cajas de tipos y materiales para imprenta á Corti y Riva y ca. 67 btos herramientas 40 cj merc 2 caj martillos 1 cj medidas 1 cj mechas á Fusodi hnos y ca. 400 cj aguarraz, 5 cascos y 2 cj roldanas 7 cj palus 1 cj martillos 2 cj herramientas 6 cj mangos.

Cabotaje Dia 3

Goya balandra «Dante Algrieri» 34 toneladas cap. F. Paz, á W. Gramajo 3041 cs. vacs. secos, 48 bultos cerda, 330 cs. potro, 209 id carpincho, 60 id lanares, á Paez y Ca. 400 picanillas, 70 quesos.

Tuyú, álandra «Felicidad» 29 tons. pab. Sanchier á Nuñez Hernos. al patron 3,000 cueros lanares, 190 arb. cerda de potro, 59 docenas cueros corderito, 100 arb. garras 100 arb. mercancias, 390 cueros de potrillo nonato, 4 arb. cerda.

Victoria pailebot «Orestes» 15 toneladas patacho J. Basquez, á Nuñez Hernos. al patron 450 fanegas cal (Riachuelo.)

Martin Garcia, pailebot «San Juan» 21 tons. pailebó J. Agmar á M. Ambrosetti; á T. Eraños 40 toneladas piedra.

Ajó pailb «Julia» 21 toneladas pailebot á S. M. Rubio 11 pipas y 3 tarros grasa, 415 cueres vacunos 27 id becerro, 16 id potro, 1453 id lanares, 8 id nonatos.

Entrada Dia 3

Rosario, vap nac «General Nazar»
Uruguay, vap oriental «Rio Uruguay»
Monteuideo, id id «Rio de la Plata»
Liverpool id ingles «Fycho Brate», en cntena.

Salidas Dia 3

Colonia, vap inglés «Napostá.»
Uruguay, id oriental «Rio de la Plata»
Montevideo, id id «Rio Uruguay» y nacionla «Porteña.»

Diversiones públicas.

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

15ª funcion de la tercera temporada

DOMINGO 4 DE AGOSTO DE 1872

LA AFRICANA

El baile y la marcha han sido compuestos por el primer ballarin Sr. D. Alberto De Giovanni.

A las 8.

OPERA

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA.

36.ª FUNCION DE LA TEMPORADA

Domingo 4 de Agosto

ERNANI

REPARTO:

Ernani: Giulio Perrotti; Don Cárlos rey de España Aquiles Rossi-Ghelli; Don Ruy Gomez de Sylva: Luis Ruiz; Elvira: Giulia Marziali Passerini; Juana: Luisa Martinez; Don Ricardo: Luis Gaddi; Yago: Jaime de Bezzi. Coros y Comparsas.

A las 8 en punto.

Nota. El tramway de la calle de Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

Otro. Al acabar la funcion, habrá carruajes de la Compañia de Tramways de Buenos Aires para los puntos siguientes:

Para la calle de Callao, Cinco Esquinas, Barracas por la via de Artes y Buen Orden.

Estaciones en la esquina de Corrientes y Suipacha.

VICTORIA

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

Hoy Domingo 4 de Agosto

En la que tomará parte el célebre guitarrista

DON JUAN PON

Restablecido de su indisposicion este notable artista que tan aplaudido ha sido en sus anteriores representaciones, y deseosa la Empresa de satisfacer los deseos manifestados por el público, ha organizado una escojida variada funcion para dicha noche, en la cual tomará party el **Sr. Pon**, ejecutando varias de las piezas mas dificiles de su repertorio.

A este fin se pondrá en escena por primera vez en la presente temporada, el magnífico drama en 3 actos y en verso de D. Luis de Eguilaz, titulado:

LA VAQUERA

DE LA

FINOJOSA

Dirijida por el Sr. Jordan y en el cual tomará parte la eminente actriz **señora Bremon**, encargada del papel de **doña Aldonza**.

En los intermedios del drama tendrán lugar las dos partes del concierto por el **Sr. Pon**, compuestas de las piezas siguientes:

Primera parte.

1.° El precioso **Bolero** de la ópera las **Vísperas sicilianas**

2.° **Ecos de Américo**, coleccion de danzas compuestas y ejecutadas por el **Sr. Pon**.

Segunda parte.

1.° **La Polaca**, composicion de **Areas**.

2.° **Popurri de aires nacionales**, composicion de **Pon**.

3.° Los **tambores**, marcha compuesta y ejecutada por el mismo.

PPECIOS SENCILLOS.

A las 8.

NOTA: En la próxima semana tendrá lugar el beneficio de la célebre artista señora **D'Herbil**.

Núm. 2170 3. 1. 4.

AVISOS

Lecciones Particulares se enseña el francés é ingles cada uno en dos meses y la teneduria de libros en dos lecciones. Tacuarí 191.

N. 1276 3.3.7.

Se compra Toda clase de libros en español, francés, ingles italiano, aleman, portugués, latin, griego etc. Potosi 103.

N. 2174 3.3.7.

Blase de noche Francés, ingles, italiano, latin, griego, matematicas, dibujo, fonografia y teneduria de libros. Tacuari 191.

N. 2175 3.3.7.

LA

UNION AMERICANA

Seguros mutuos contra incendios,

Por disposicion del Consejo Administrativo de esta Compañia, se hace saber á los señores asegurados y al público, que en la Junta General celebrada el 19 de Mayo último el Directorio quedó organizado del siguiente modo:

Director Gerente. **Federico Révere.** Director Sustituto. **Laudelino Britos.**

Buenos Aires, Julio de 1872.

El Presidente. **Francisco S. Burgos.** El Secretario. **J. B. Taurel.**

N. 2170. 2 15 17 ag.

Dependiente Se necesita uno para la campaña, de cualquiera nacionalidad, pero que tenga algunos conocimientos. Ocurrir Venezuela 202.

N. 2159. 2 2 5 ag.

Al público Se ha perdido ayer á las 3 de la tarde una escritura de una casa el que la entregue en la calle de Tacuarí núm. 301 casa de la Sra. Da. Francisca Peluffo, se le dará una gratificacion.

N. 2162 2 3 5 ag.

Gregorio Ibarra y Ca.

Rematadores y Comisionistas, Escritorio Calle de Lima núm. 20.

N. 2159

Al público Habiéndose vendido la fonda cita en la Plaza Concepcion á D. Blas Peciali se llama á todos los que tengan cuentas que cobrar pasen en el término de 3 dias, pasado dicho plazo no se atenderá á reclamo ninguno.

Francisco Pello.

N. 2157 J a 1 3 4.

Semilla De cina-cina; se vende en el depósito calle San Martin No. 48, á 10 pesos la libra de semilla fresca y de superior calidad.

No. 2137 j31.3.3ag.

Oficina de Tierras Públicas.—Buenos Aires, Julio 30 de 1872.

Por órden del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Doctor Don Juan José Montes de Oca, se cita, llama y emplaza á Don Augusto Massioni, para que dentro del término de quince dias contados desde esta fecha se presente á la Escribania Mayor de Gobierno á ser notificado de la resolucion recaida en el espediente que sigue con Don Tomás Thauthat, sobre mejor derecho á un terreno en el partido Nueve de Julio bajo apercibimiento de lo que hubiere mejor derecho en lugar—**Antonio O. Iriarte.**

No. 2146 131.15.15ag.

¡Peleteria!

28—Calle de Rivadavia—28

En este establecimiento único en su clase, se venden reforman y confeccionan toda clase de objetos de cueritos finos de adorno como son: Mantones, boas, vertas, victorias, corbatas, pulceras, tapabocas, guarniciones, alfombras, cuellos de todas clases y cuanto la moda exija.

Tambien se conservan en el verano y se responde de su conservacion.

No. 2143 j31.8.9a.

Teneduria de libros

Se enseña la teneduria de libros en dos lecciones, ya sea en español, francés, inglés italiano, aleman, portugués, el discípulo que no aprendiere en dos lecciones no pagará nada. Nota; los jóvenes que quieran ser traductores públicos, contadores, tenedores de libros, fonógrafos, rematadores ó despachantes de aduana; pueden tomar las lecciones correspondientes Tacuarí 191.

No. 2140 j31.3.3ag.

AVISO

A los abogados

Magnificos estudios

Gran localidad con balcones

Se alquilan

93—Galle Poto—93

Males crónicos Como reumatismo, higado úlceras, venereo, diarreas vista, estómago, vientre, almorranas, regla, asma. lázaro, tumores, hidropesia, impotencia viruelas, toda clase de fiebre; se curan con el remedio del agua, previniendo que en ningun caso se hace uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puede recibir con agrado, hasta un niño pequeño; Buen Orden No. 521. No. 1,855. j23-12 4. a

Al público El dia 20 de Agosto, se venderan en remate público dos terrenos de Chacra, solicitados en compra, uno por Don Exequiel Barrancos, compuesto de ocho cuadras cuadradas mas 333 diez milesimas de otra y el otro por Juliana Vega compuesto de tres cuadras cuadradas mas 8254 diez milesimas de otra.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Mnnicipal Mercedes Julio 19 de 1872. *José Higenio Solveira, Máximo Debout*-Secretario.

N. 2078 j.25,30,25v,

HESPERIDINA

Su nombre es bien conocido.

Hesperidina

Industria nacional

HESPERIDINA

Su composicion es inmejorable.

Hesperidina

Es elaborada con mucho cuidado.

HESPERIDINA

Su base es la Naranja Amarga.

Hesperidina

Su virtud como tónica es bien conocida.

HESPERIDINA

Es buena para los refrios tomándola en forma de ponche.

Hesperidina

Su venta es enorme.

HESPERIDINA

Promueve el apetito tomada antes de comer.

Hesperidina

Ayuda la digestion tomada despues de comer.

HESPERIDIMA

Es buena para los convalecientes.

Hesperidina

Es el tónico de confianza

HESPERIDINA

Su sabor es muy agradable.

Hesperidina

Es aprobada por el Consejo de Higiene en Rio Janeiro.

HESPERIDINA

Su rival no existe.

Hesperidina

Es contra la Dispepsia

HESPERIDINA

Se vende únicamente en Botellas Barriles.

Hesperidina

Es fabricada por M. S. Bagley.

HESPERIDINA

Sus laboratorios en

BUENOS AIRES

Calle MAIPU 315, 317, 319 y 321

MONTEVIDEO

Calle SOLIS 37.

RIO DE JANFIRO

Rua Carvalho de Sa 38.
Rua de Cattete 191 A

VALPARAISO

AGENTE—Manuel Ruiz

EDICTOS

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Don José Canange se convoca por última vez á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 5 de c-rriente á las 2 de la tarde en el salon de audencia del Juzgado de Comercio; previniendose á los que no concurran que se les con[si]derará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires 2 Agosto de 1872. **Sicouret** Escribano Público.

N. 2173 a.3.3.6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Haramberry, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias contados de de la fecha, comparezcan por el Juzgado de SSria. y oficina de los escribanos R. Gomez y M. Lacasa, calle de Bolivar número 42 a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 1° de 1872—**Manuel Lacosa**

Núm. 2177 3 30. 3 Stbre

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Cizil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Almeyra y Doña Petrona Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente; se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 31 de 1872.—**M. Perez Gomar.**

No. 2172 A. 3 30. 30 Seto

REMATES

Domingo Cedeyra.

JUDICIAL.

De una casita situada calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, compuesto su terreno de 8 varas de frente po. 47 y 1|2 de fondo.

El Domingo 25 de Agosto á las 2 en punto de la tarde rematarè sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, la casita situada en la calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, donde se hallará la bandera de remate, perteneciente á la testamentaria de D. Toribio Burgos, compuesto su terreno de ocho varas de frente al sud, por 47 1|2 de fondo al norte, 4 piezas en regular estado, cocina, pozo de balde, letrinas y algunos árboles frutales, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de treinta y un mil quinientos ochenta y un pesos moneda corriente, 31,58 debiendo ser la base del remate sus dos terceras partes. Esta propiedad resulta tener, mas fondo que lo que rezan sus títulos, lo que se salvará en el acto del remate. Mas datos á la oficina del finado De Mariano Cabral ó al Rematador Carcas, 214.

N. 2033. j22 p30 v25 ag.

José C. Soto

JUDICIAL.

¡¡De terrenos en Barracas al Sud!!

El Domingo 18 de Agosto de 1872.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, se ha de proceder á la venta en remate público y dinero de contado el dia 18 de Agosto del corriente año á las 4 de la tarde, de los terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Modesto Santa-Ana, situados en Barracas al Sud en la calle principal que va á Quilmes.

El local es inmejorable y responde á un gran porvenir. Titulos de propiedad escelentes; se tendrán á la vista en el momento del remate.

Por mas informes, al rematador Bolívar 22 1|2 ó Cangallo núm. 412.

Próximamente mas detalles.

Núm. 2038 j. 23. 25, 18. ag.

Por el mismo

De una quinta en la ciudad de Mercedes.
El Domingo 4 de Agosto

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia Don Honorio Martel se ha de proceder á la venta en público remate y al contado de un terreno de quinta situado en la ciudad de Mercedes perteneciente á la testamenteria de Don Joló Lenaxt compuesta de seis cuadras cuadradas y docientos ochenta y una varas cuadradas tasado en nueve mil ciento cincuenta pesos m|c.

Por mas informe al rematador Bolivar 22 1|2.

N. 19 7 j1c.23.4ag

Manuel L. Freire

JUDICIAL

El Mártes 6 de Agosto á la 1 en punto de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria; un terreno con todo lo en el edificado perteneciente á Da. Margarita Gimenez; situado en la calle Cuyo entre Castelli y Centro América, donde se hallará la bandera del remate; el terreno se compone de 8 métros, seiscientos secenta milimetros de frente al Sud, por cincuenta y un métro trescientos cuarenta y tres milimetros de fondo al Nord; equivalente á 10 varas al primer rumbo, por cincuenta y nueve setenta y cinco céntimos al segundo; á valuado en todos sus ramos en la cantidad de 45 mil pesos m|c. á advirtiéndose que no se recibirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 30 mil pesos m|c. Los interesados podrán ver la escritura en la Oficina del Escribano D. Manuel Granados en la de D. Tulio Mendez; pues no se admitirá ninguna clase de reclamo despues de praticada la venta, por mas pormenores al rematador Venezuela núm. 612.

N. 1996 J 6. 30. 6. ag.

Gregorio J. Casal y Ca.

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle Montevideo núm. 151.

Por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se ha de vender indeprotiblemente el Domingo 8 de Setiembre, dinero de contado la propiedad arriba mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Malarino.

Tasaciones muy bajas.

Dicha propiedad ha sido tasada en todos sus ramos, per la suma de 117,530 ps. 15 cts. m|c.

El edificio consta de cinco lindas piezas, cocina, letrina y pozo de buena agua, tres patios, varios pies de Parra, árboles frutales etc. el terreno que ocupa esta finca se compone de 7 mts. 144 m. de frente al Oeste, por 30 mts. 810 m. de fondo al Este.

Es entendido que no esceda de los 2 1|3 partes de su tasacion, que son 78.353 ps. 43 cts. m|c.

Por mas pormeneres, al escritorio Bolivar 20 1|2 donde estan los titulos y espedientes de dicha testamenteria.

N. 2129 j.30-40.85.ct.

Por el mismo

JUDICIAL

En el pueblo de Ranchos de una quinta y un solar de terreno perteneciente á la testamentaria del Presbitero Don Andrés Serrano, y de órden del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell

TASACIONES MUY BAJAS

El domingo 11 de Agosto, á la una en punto de la tarde se han de vender dichas propiedades, en público remato, á saber:

1.°—Un terreno compuesto de 59 1|2 varas, de frente al Norte por 43 de fondo al Sud, tasado en la suma de 3,000 pesos; no pudiendose admi ir oferta menos de las dos terceras partes que son 2,000 ps.

2.—Una preciosa quinta con una hermosa area de terreno, con tres piezas de material y azotea, dos id. techos de paja, una lindisima cochera, un hermoso palomar 2,855 plantas, 421 id. de sauce, 59 id de peros, duraznos etc., 538 postes de ñandubay, letrina y demas concerniente á esta linda quinta, tasado todo en la friolera de 54,05 pesos m|c. no pudiéndose admitir oferta que baje de las 2|3 partes que son 36,204 pesos m|c.

Por mas informes á la escribania de De María, actuario Miñones.

No. 1,888. j6· 35. 11ag,

Pablo Escalante.

Semanal de muebles En su casa calle de San Martin 138

Por cuenta de varios

El miércoles 7 de Agosto á las 11 1|2 en punto de la mañana, un surtido completo de muebles nuevos y usados como ser sillas, roperos, sofaes, cómodas, camas, aparadores, mesa para comedor, mesas de luz, rinconeras, máquinas, labatorios caoba y piedra mármol, alfombras, cuadros, espejos, adornos, alhajas de oro y plata, vinos finos, ropa, é infinidad de objetos que por ser estenso no se detallan y que estarán á vista el dia del remate.

N. 2158 a 1.5 7

Carlos Ristorini

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

GRAN FINCA

CENTRAL

SEIS CASAS BAJAS Y ALTAS

4 ALMACENES ETC.

EN UN SOLO LOTE

Situadas esquina á las calles de Piedad y Libertad (calle de la Piedad núms· 375, 377, 379, 381 y 383) Botica y calle de la Libertad núms. 31, 33, 35, 37, 39 y 41.

TASACION 3.304,926 $ m|c.

El 15 de Agosto (dia de fiesta) á la 1 y 1|2.

Se rematará a la mas alta postura y dinero de contado esta gran finca central por liquidacion de la testamentaria del Sr. D. Melchor de Balausteguia pedido de sus herederos mayores de edad y por disposicion del Sr: Juez ne 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO forma esquina, tiene calle Piedad frente al Sud, 30 metros 310 milimetros, y calle Libertad frente al Oeste 34 metros 640 milimetros ó sean 35 varas de frente al Sud por 40 de fondo que miran al Oeste.

Este gran edificio central y moderno ha sido construido todo en cal y de los mejores materiales. Tiene un gran almacen esquina con trastienda y demas accesorios, 3 almacenes con patios y demas servicios, 3 casas bajas y 3 altas con salas, antesalas, 4 dormitorios, comedores, cosinas, letrinas, aljibes y cuartos de servicios, todo construido en cal con pisos de baldosas, techos y entrepisos de 2 hiladas y baldozas, puertas esteriores de cedro, interiores de pino, cielos rasos de yesh, barandas y balcones de hierro, etc. etc.

El todo tasado por Agustin Rodriguez en la cantidad de tres millones trecientos cuatro mil novecientos veinta y seis pesos m|c. de (3,304,926 ps.) no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean;

Dos millones doscientos tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos m|c. de (2.203,284 ps. m|c. etc.

NOTA—Los títulos son perfectos y de mas de cien años. para impenerse de los demas antecedentes ocurran á la Escribania de Don Manuel Granados (altos) de Cabildo ó calle de Lima No. 56 altos ó al escritorio del martillero Cárlos Ristorini, calle de Lima No. 56.

No. 2075 j. 25. 20 15 a. g.

Por el mismo

De una linda casa, situada calle de San Juan Núm· 275, entre Lima Salta, cal e empedrada, entre dos lineas de Tramway y á una cuadra del proyectado mercado.

El domingo 4 de Agosto á la 2 1|2 se rematará esta buena casa á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

Edificada á la moderna en terreno de 8 3|4 varas de frente por 70 de fondo, con 7 piezas edificadas á todo costo; empapeladas y pintadas al fresco, cosina, sotano, aljibe, pozo, gallinero, jardin, arboles frutales y otras comodidades que no se mensionan.

Esta casa es muy buena y reune mucha comodidad por que gran fondo de 70 varas,

Por otros informes calle de Lima Núm. 56 altos; ó al escritorio de Ventas de casas y terrenos calle de Victoria Núm. 116 antes de llegar á la Plaza.

N. 2012 j. 19. 9. 4ag

Por el mismo

De una hermosa casa

Situada calle Estados Unidos núm. 314 entre Salta y Santiago del Estero y á una cuadra de la linda plaza de la Concepcion.

El Domingo 4 de Agosto á la una se rematará á la mas alta postura esta buena casa que es como sigue:

Edificada en terreno de cerca de 16 varas de frente al Norte por 43 de fondo.

La construccion es moderna y elegante, tiene entrada para carruajo, un gran salon, 5 aposentos y un hermoso comedor (todas estas piezas están empapeladas) cocina, despensa, cochera, parral, arboles frutales, jardin, grandes patios, todas de maderas duras y otras muchas comodidades.

Por otros informes ocúrrase hasta las 12 calle de Lima núm. 56, altos ó al escritorio calle Victoria núm. 116.

2119 j29 6 4ag

Por el mismo

De una casa de altos situada calle de Lima núm. 393 antes de llegar al mercado de frutos Constitucion·

El Domingo 4 de Agosto á las 2 y 1|2 se rematará esta buena casa á la mas alta postura y dinero de contado la que es como sigue:

Tiene 10 varas de frente al Este por 19 y 1|2 de fondo. La parte baja del edificio tiene un gran almacen y cuartos para vivir. En los altos tiene una sala con 3 ventanas á la calle, 4 aposentos, cocina, agua etc. En el frente tiene un hermoso balcon corrido, entrada y escalera independiente.

NOTA—Por frente de esta casa pasa el tramway y esa cuadra es muy comercial.

Por otros informes, ocúrrase hasta las 12 calle de Lima núm. 56 altos, ó al escritorio calle de la Victoria número 116.

Núm. 2120 j. 29. 6. 4 ag.

J. Eugenio Soria.

JUDICIAL

De una casa en la calle de Corrientes núm. 658 entre Andes y Ombú.

Perteneciente á la testamentaria de doña Maria Suarez de Igartua, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui.

El domingo 1.° de Setiembre á las 2 de la tarde rematarè esta importante casa, edificada en terreno de 8 y 3|4 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud. Compuesta de 3 magníficas piezas de material, cocina, pozo y demas oficinas, está tasada en la cantidad de 83,054 ps. 19 centavos, no pudiéndose vender menos de sus dos terceras partes que son 55,370 p . m|c. segun órden del señor Juez; para imponerse de la tasacion y títulos, á la escribania del Sr. Salas calle del Perú núm. 56 ó al rematador Lorea núm. 219.

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa Calle de Ombu núm. 67 entre Corrientes y Cuyo perteneciente á la testamentoria de Da. Maria Suarez de Igartua; por orden del Señor Juez de primera Instancia Dr. Dn. Luis Betaústegui el Domingo 1.° de Setiembre á la 1 de la tarde. Se rematara esta hermosa casa situada en terreno de I V. de frente 50 somtrimentros al Oeste por 40 de fondo al este compuesta de 6 piesas de material Cosina paso y de mas oficinas esta tasado en la cantidad de 139,208 50 centavos no pudiendose vender menos de sus dos terceras partes de su tasacion que son 92,808. Segun orden del Señor Juez.

Por mas pormenores en la escribania del Señor Salas Perú núm. 56 ó al Rematador Lorea 219.

N. 2132 30. 30. 1 Stbre.

Por los mismos.

Remate Judicial.

En Chascomús el Domingo 18 de Agosto al contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia D.. D. Luis Belaústegui, se ha de proceder á la venta en remate público de un tarreno situado en el partido de Chascomús, cuya area se compone de 166 cuadras cuadradas, más 66 céntimos de cuadra ó sean 1,500 varas de frente por 2600 de fondo. que tasada á razon de 400,000 ps. la legua cua. drada importa 41,650 ps y cuyas dos terceras partes son 27.767.

El campo es inmejorable, titutos en perfecto estado, tiene por linderos por el frente con D. Zoilo Migues, por el fondo con D. Tiburcio Llanos, por el Norte con doña Severa Alvaros de Ferreira, por el Sudoeste con D. Evaristo Izurreta, la venta tendra lugar en la plaza de Chascomus á las 4 de la tarde; á mas 10 yeguas á 60 ps. y 11 bueyes á 80 pesos; por mas pormenores al rematador Lorea 219, á la oficina del Sr. Salas Perú núm. 56.

No. 1992 j 17 31 18ag

Martin Monasterio.

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Morell.

El Domingo 11 del próximo Agosto á la una en punto de la tarde se venderá sin falta alguna, un terreno perteneciente á la testamentaria arriba indicada; situado en la parroquia de San Telmo, cuartel 1.°, de esto lado del Riachuelo de la Boca, en la calle de Mendoza.

Tiene la forma de un triángulo escaleno y se compone de 44 varas de frente al Norte, 23 varas de fondo al Sud, en su costado Este y la hipotenusa que cierra el triángulo mide 53 varas; lindando por el frente con la calle citada, por el fondo con D. José G. Balcarce, y por el Este con D. Juan B. Burcio, el cual le corresponde por haberlo comprado en remate, á la testamentaria de D· José Herrera.

La tasacion de este lindo terreno es solamente de 15,000 pesos m|c y no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes

Por mas datos al rematador Bolivar núm. 170 ó á la escribania de E. Nuñez, calle de San Martin frente á la Catedral.

Núm. 2080 j. 25· 16. 11 ag:

Por el mismo

JUDICIAL.

De una casa situada en la calle de Méjico núm. 464, perteneciente á doña Agustina Lugo de Monteiro y sus hijos. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria.

El Domingo 25 del entrante mes de Agosto á la 1 en punto de la tarde se venderá la casa arriba mencionada, la cual tiene tres hermosas piezas, zaguan, dos ventanas á la calle, los techos son de maderas duras, algunos árboles en la huerta, pozo, letrina y cocina.

El terreno mide 8 varas 70 céntimos de frente al Norte, por 70 varas de fondo al Sud.

La tasacion asciende á la insignificante suma de ciento diez mil 210 pesos 60 centavos y no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 73,774 pesos.

Mas datos al escriterio Bolivar 170 ó á la escribania del Sr. Ruiz, Recoba nueva núm. 98.

Núm. 2044 j. 23. 32. 25. ag

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De una magnifica casa calle de moreno núm. 336.

El Viérnes 30 de agosto á las 3 en punto de la tarde se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en la civil doctor don Luis Belaústigue y perteneciente á testamtria de doña Gerónima Alegre de la Rosa la casa arriba indicada edificada en terreno de 9 1|4 varas de por 58 1|2 de con 16 piezas nuevas tasada por el maestro mayor don Agustin Rodriguez en la suma de 141,095 pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion, pueden pasar por la Escribania del señor Secretario don Manuel Victorica quien se las podrá de manifiesto, y por otros datos á mi Escritorio Perú núm. 73.

No. 2126 j. 29 30 30 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una casa antigua calle de la Piedad núm. 529.

El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 12 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrosa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 17 y 1|2 varas de frente por 71 y 1|2 de fondo con 5 piezas y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 313, 519 pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 74 quien te las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.

Núm. 2095 j· 24. 36. 30 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una buena casita en la calle de Montevideo núm. 61

El lúnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 11 y 1|2 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 24 y 1|2 de fondo con 7 piezas, maderas fuertes, algibe y demas oficinas tasada en 103,352 pesos m|c. no pudiendo admitirse oferta menos de las dos terceras partes de la tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 14 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.

Núm. 2059 j. 24. 36. 30 ag.

Hidalgo y Torres

Continuacion del remate, del almacen de comestibles que se incendió, calle de la Piedad esquina de Esmeralda. Gran cantidad de vinos finos y articulos en depósito. Ojo! Hoteles, cafeses, fondas, almaceneros y particulares!!

El lúnes 5 del corriente á las 12 en punto; no se retira lote.

Núm. 2163 a. 2. 3. 5.

Por los mismos.

En el patio de nuestra casa Bolivar núm. 76. Remate semanal de muebles, cristales, cuadros y adornos finos,

El miércoles 7 del corriente á las 12 del dia, entrando dos pianos para estudio.

Nota: No recibimos artículos para vender con precio fijo.

Núm. 2164 a. 2. 5. 7

Por los mismos.

JUDICIAL

De una casa de poco valor en la calle del Parque núm. 422, es decir á dos cuadra de esa un portantante plaza

De órden del Sr. Juez del 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustigue

¡¡TASACION MUY BAJA!!!

El Juéves 15 de Agosto (dia de fiesta) á la 1 del dia se proceden á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentaria de D. Prudencio Batiño de Arias, cuyo, detalle es curioso sigue:—

El terreno se compone de 10 varas 14 de fonto al N. por 32 id 60 de fondo al S. tres piezas de materias otra de materias y techo de madera y siez, otra toda madera grande, cocina, pozo letrina y demas comadidades, parras vereda de piedra, gas, aguas corriente etc.

Tasacion ps. 142,350, 50 c. y no se admitera oferta que baje de las 2|3 partes que son 14,906 pesos.

Nota! Escusado es mensionar el importante local en que está situada esta propiedad.

Por mas pormenores Bolivar 76.

No. 1,965 j15.30.16 ag.

Gowland y Frias

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo—De una finca en la ciudad de Mercedes.

El Sábado 3 del entrante Agosto, á la una en punto se procedera á la venta de la finca situada en la calle San Vicente esquina San José de Flores, á tres cuadras de la plaza, perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Perez Velar, dicha finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 54,967 ps. cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos m|c.. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores, Perú 119.

N ·1850 j3,17.20

Adolfo Bullrich

Primer importantísimo remate de Morneccs, Negretes y Rambouillet y cerdos Berkshire y Yorkshire, provenientes de las muy afamadas crias de los señores Olivera hermanos. Calle de San Martin núm. 79.

En los dias viérnes 23 de Agosto y juéves 5 del próximo Setiembre venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, alguno de los animales arriba mencionados criados en los establecimientos de los señores Olivera y hermanos, llamando la atencion de los señores estancieros sobre los siguientes importantes datos:

NEGRETES.

La majada Negretto conservada desde 1858 en que se fundó, bajo el sistema mas perfecto de aparejamiento, tiene su orígen en los rebaños de Hochtitg (Arustris) que como se sabe es la base de los verdaderos Negretes.

En 1865 despues de largos viajes en Alemania introdujo el mismo señor D. Eduardo Olivera, bellísimos animales Negretes de la famosa cabaña de Moidensin en Mosklenburgo Sohiscrin.

Todos los criaderos de la República saben que Mr. Fillert de Videville fué el primero y mas esperto entre los criadores franceses, este viajando con el señor Olivera en Alemania declaró á la vista de la majada de Moldentin que era lo mas bello y práctico que habia visto hasta entonces.

Fué de allí que tomó el Sr. Olivera la nueva sangre que introdujo en 1865 y que tanta fuerza, belleza y rinde estraordinario.

Lor carneros padres rinden de 26 hasta 28 libras de lana sin lavar, y tiene obejas con vellones de 17 y hasta 22 libras, rindo estraordinario que solamente se consigue á fuerza de la escrupulosidad que el Sr. Olivera tiene en el aparejamiento de esta majada, que han hecho la primera en el pais en su clase, como lo declaró el Jurado de la Esposicion de Córdoba.

Son de estos bellísimos animales que venderemos el dia arriba indicado y en mjo' cooheria del Sr. Cabral, San Martin núm. 79, unos 30 á 35 animales.

Recomendamos á los señores estancieros el no desperdiciar la oportunidad de tener tipos reproductores para sus majadas aclimatadas y creadas espresamente para llenar las exijencias de nuestros ganaderos.

En oportunidad repartiremos á domicilio catálogos con el árbol jenealójico de la majada y la numeracion y decendencia de cada uno de los carneros.

RAMBOUILLETS.

Los rambouillets de los Sres. Olivera podemos decir sin jactancia alguna son los mejores y mas bellos del pais.

La majada proviene de los rebaños de Mr. Gillert de Videuille que como se sabe los principales criadores alemanes los han considerado superiores á los que tiene el gobierno francés en Rambouilles.

Mr. Gillert mismo se ha encargado de enviar los mas bellos tipos de la majada para la reproduccion de la de las alcacias en Lujan, y aun no hacen cuatro años lo envió el célebre Pijou diciéndole que lo habia escojido entre entre los mas notables tipos que poseia; en agradecimiento á los servicios que le hizo el señor D. Eduardo Olivera en Alemania; descendientes de este carnero y de otros que le envió un año antes, venderemos el 5 del próximo Setiembre, quince de estos importantísimos animales, que en formas, rinde en lana, rigor y fuerzas, no ceden á nadie.

CERDOS.

A mas venderemos en un mismo dia seis cerdos de las bellísimas razas Iork karkabice descendientes de los que fueron introducidos á grandes costos desde Inglaterra por los señores Olivera hermanos.

Hay dos hijos del célebre All Miumer que no hubo quien le sobrepujara en proporcion en Inglaterra.

Un cerdo de diez meses de estas razas, pesa 16 arrobas en estado vivo.

Núm. 2160 — a. 2. 32. 5 s.

Por los mismos.

De libros, papel, útiles de escritorio. Por cuenta de Seguros. En nuestra casa calle San Martin núm. 118.

El Juéves 8 de Agosto á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de quien corresponde, un tanto de libros impresos, útiles de escritorio, folletos, papel y muchos otros artículos procedentes del incendio de la libreria europea de D. Jacobo Peuser.

Hay infinidad de otros méritos, novelas en francès de Victor Hugo, Santa Korke, Dumas, de obras y libros para escuelas, muestras de dibujo etc. etc.

La seria de estos articulos es poca y solo causado por el agua arrojada para apagar el incendio.

DE OTRA PERTENENCIA

Una variedad y selecta coleccion de libros en frances; ingles, aleman, español etc. obra de derecho, literatura ameno Poesia de autores selectas novelas historia universal historia natural y muchísimas obras larga, á detallar.

Llamamos la atencion á los aficionados á los libros pues tiene ocasion de hacer de buenas obras por poca plata.

Núm. 2150 — a. 1° S. S.

Por los mismos

De una linda estancia en San Vicente. En nuestra casa calle de San Martin núm. 118. Conocida por de Knight. 1,500 varas de frente por 1,500 de fondo con 3 poblaciones de material, corrales, montes de duraznos y paraisos, alfalfar, jardin etc. 2,000 ovejas superiores.

El miércoles 14 de Agosto á la 1 en punto de la tarde rematarémos al contado y á la mas alta postura la mencionada estancia conocida por de D. Jorge Knight situada en el partido de San Vicente á 13 leguas de la estacion. El campo es inmejorable, con montes de duraznos y paraisos, gran alfalfar, jardin etc. Se venderá con sus 3 poblaciones de material, techo de ripia y sus corrales para vacas y ovejas.

Este terreno linda por el frente con la del señor Avalos y por el fondo y costados con los de los herederos de doña Francisca Casco de Pardo.

Al mismo tiempo venderemos como 2,000 ovejas superiores que están en el mismo campo.

Los interesados deben trasladarse á San Vicente á cerciorarse por sí mismos del lindísimo campo que les ofrecemos en venta.

Por mas pormenores á nuestro escritorio, San Martin núm. 118.

Núm. 2152 — a. 1.° 14. 14

Por los mismos

De una espléndida casa de altos, formando esquina las calles San Martin y Temple. Calle de San Martin números 244, 246 y 248 y Temple núm. 68 y 70. Magnifico edificio edificado á toda costa y á la moderna.

El juéves 15 de Agosto (dia de fiesta) á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y al contado, esta importante propiedad, situada en uno de los parajes mas lindos de esta ciudad, y edificada perfectamente en cal, siendo todo el enmaderado de rico cedro del Paraguay.

La casa alta San Martin núm. 244, se compone de: una magnífica sala con portada, ante-sala, 5 grandes piezas; á mas cocina, despensa con altillo, bomba del algibe, letrina, gas etc. La escalera, puertas interiores y persianas, de cedro del Paraguay. Las puertas, altas á la moderna, con sobre marcos y hechas á todo costo. Tiene chimeneas de mármol en varias piezas y está perfectamente empapelada. El balcon es todo corrido. La vista de la casa nada deja que desear.

Casa baja. Temple 68 y 70. Está perfectamente edificada como la de altos, siendo las maderas tambien duras con alfajiado doble. Se compone el primer costado, de una hermosísima sala con portada y antesala con tres grandes ventanas con persianas á la calle, dos grandes dormitorios, teniendo el último un zótano hecho todo en cal. Las piezas todas entabladas. Segundo costado; un hermoso comedor con chimenea de mármol, ventana á la calle con persiana y piso de mosaico, 1 dormitorio, cocina altillo, letrina, gas y un gran patio, teniendo en el centro el algibe con brocal de mármol.

Almacen. Un gran almacen formando esquina, con sus puertas y vidrieras de cedro correspondientes, compuesto del almacen y la trastienda, patio, cocina, cuarto, altillo, letrina, pozo de balde con su brocal de material.

Esta propiedad como ya lo hemos dicho está sólidamente edificada, tanto que desde su adquisicion su propietario nada ha tenido que gastar. Las paredes todas medianeras. Dá una pingüe renta de 5,800 pesos m|c. mensuales apesar de estar alquiladas sumamente bajas, pues su actual prepietario es de los que cree, y con mucha razon, que es mejor alquilarla á un precio equitativo á un buen inquilino que cuida la propiedad que á precio alto á uno que la destruya. Todos los inquilinos tienen contrata y son inmejorabies como tales.

Para mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.

La casa está asegurada hasta el año 1873, y los compradores gozarán estos beneficios.

No. 2156 — al.15.15.

Por los mismos

De un terreno en la Boca

A una cuadra de la Estacion Peña, frente á la casa de don Francisco Younger.

90 varas sobre la línea del ferro-carril

El domingo 11 de agosto á la 1 en punto de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado este importante terreno situado sobre la línea del ferrocarril con 90 varas sobre dicha línea, 73 al Este, 40 al Sud y 21 al Norte y rodeado de numerosas barracas. Este terreno por su situacion, es inmejorable para establecer barracas ó fábricas.

Siendo la Boca el verdadero puerto en la ciudad de Buenos Aires, y principiando en breve su canalizacion los terrenos van á tomar un inmenso valor, tal es la importancia que todos dan á este punto; de modo que se debe aprovechar esta venta, antes que limpieza esté realizada.

No. 2130 — j' 31 11 11 ag.

Por el mismo.

¡JUDICIAL¡

De una preciosa casa calle Juncal núm 110.

En las 5 esquinas el mas lindo barrio de la ciudad.

El Martes 20 de Agosto á las 4 1|2 de la tarde en punto rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. Garcia Fernandez y perteneciente á la Testamentaria de D. Rosendo Fruga á saber:

La casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 metros 660 milímetros de frente al Norte por 71 metros 486 milímetros de fondo al Snd equivalente á 10 varas de frente por 71 de fondo compuesto de 6 piezas de azotea maderas de quebracho 2 piezas techo de zinc, cocina, pozo, aguas corrientes 2 patios con piedra hamburguesa, lo mismo que la vereda á la calle, en el fondo hay algunos arboles frutales como ser naranjos, durazno etc etc.

Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de ps: 268,409, 90 rls: m|c. no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de la tasacion que son ps. 712,274 m|c.

La casa está perfectamente bien construida y situada en un barrio sumamente alegre y sin disputa de los mas lindos que tiene la ciudad, está lleno de un sin número de casas de familia la mayor parte nuevas y dia á dia se levantan en esos alrededores casas suntuosas, que son habitadas por sus propietarios.

Los tramways se cruzan allí cada 10 minutos pueden los vecinos de allí traspotarse de uno á otra parte de la ciudad.

No hay que olvidarse que no hay sino 5 esquinas en todo el municipio.

Títulos superiores, para verlos ó imponerse de las tasaciones. El Escritorio de los Sres. Mendez y Granada en el Cabildo. Para usar informes á nuestro Escritorio San Mantin 118.

N. 2016. — j. 20. 30. 20 ag.

Por los mismos

JUDICIAL

De la casa alta y baja calle de Belgrano esquina á Pasco, perteneciente á la testamentaria de D. Paulino Basso —Por órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echeverria.

El Sábado 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, esta casa alta y baja, edificada en terreno de 16 varas ó sean 13 metros y 86 centímetros de frente á la Sud á la calle de Belgrano por 34 varas 60 centímos igual 8 29 metros 93 centímetros de fondo al Norte, con frente por el costado Oeste, á la calle de Pasco. Esta propiedad está tasada en ps. 277,529 m|c. siendo sus dos terceras partes base para la venta, la cantidad de ps. 185,020 m|c.

Para ver las escrituras y tasaciones á la escribania de Cordero frente al Colegio y por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

No. 1844 — j. 3. 30. 3.

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa calle de la Victoria 752 entre Rincon y Pa

200, y perteneciente á la testamentaria de D. Jua José Perez.

Por órden del Sr. Juez Juez de 1.ª Instancia doctor D. Luis Belaustegui

El mártes 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, drmataremos esta importante casa edificada en terreno de 18 varas 35 céntimos, ó 15 metros 87 centésimos de frente al Norte, con 65 varas, igual á 56 metros 99 centímetros de fondo al Sud.

La casa está perfectamente edificada de los dos lados, de modo que puede hacerse fácilmente dos casas; tiene 9 grandes piezas todas empapeladas con cielos razos, 8 de ellas piso de tabla y 4 de mosaico, puertas á la moderna con contra marco, 6 de ellas de madera dura en los techos y embaldozada la azotèa. En la entrada hay una gran puerta cochera de cedro. Las ventanas son de cedro con persianas y las rejas muy modernas. Los zócalos y umbrales son de madera.

Las piezas son muy grandes, algunas tienen 10 1|2 varas de largo por 5 1|2 de ancho. Tiene una linda huerta con árboles frutales ó injertos de rica fruta algibe de 80 pipas, pozo y demás oficinas. La pared que mira al Este es de propiedad y la del Oeste medianera. Está tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 400,000 m|c. no pudiéndose vender por menos de las dos terceras partes que son pesos 300,000 m|c. segun órden del Sr. Juez.

Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr. Salas, escribano Perez Gomar, Perú 56 y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

N. 1911 — j10.26.6ag

Edictos Judiciales

Se cita á los herederos y acreedores de don Abdan Daltz, para que en el término de treinta dias se presenten por el juzgado á cargo del Dr. Areco y secretario del infrascripto, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 7 de 1872.—**L. M. Gonzalez.**
Núm. 1873 — j6 30 6ag

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel; se convoca á Junta General á todos los acreedores de D. Miguel Abadie, debiendo comparecer ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, el dia 6 del próximo Agosto á la una y media; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 27 de 1872. **Bartolomé Martin,** escribano público.
N. 2165. — 2 4 6 ag.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á D. Juan Nicolás Diaz; para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de seis meses á estar á derecho en la testamentaria de D. Juan Diaz bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Junio 11 de 1872. **Nemesio Zanoletti.**
N. 2167. — 2 8 10 ag.

Por disposicion de D. Eduardo Lahitte, Juez Comisario del concurso de Rossi y Ca., se convoca por segunda vez á Junta jeneral de acreedores, para el dia 5 de Agosto á las 3 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendria lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada. Buenos Aires, Julio 31 de 1872. **Sicouret,** esc. pco.
N. 2166. — 2 2 4 ag.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Montani, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar derechos y deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1872. **Manuel J. Sanabria,** Bolivar 74.
N. 2168 — 2 30 2 set.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel García Fernandez; se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Argaño y Da. Juana Birogey; ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma Victoria 19, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 29 de 1872. **Manuel Naveira.**
N. 2169. — 2 30 2 set.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á don Lisandro Saez para que en el término de tres dias comparezca ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la escribania de don Francisco Maria Ranuro San Martin 14 "altos", á la que se halla ascrito el que suscribe á estar á derecho en el espediente seguido por doña Genara Calvo y doña Luisa Somalo contra don Mariano Martinez sobre nulidad de la venta de un terreno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1872.—**Dario Beccar.**
No. 2155 — 1.3.4.

Por disposicion del Sr. Provisor Canonigo Dignidad D. Anjel Brid se cita llama y emplaza por el término de ocho dias á D. Pedro Verdier ó su representante D. Daniel J. Casanando, á hoir sentencia difinitiva en la demanda de divorcio interpuesta ante esta Curia Eclesiástica por doña Juana Verges en cuyos autos ha recaido la siguiente providencia—Buenos Aires Julio 17 de 1872—Y Vistos resultando de este espediente que el traslado corrido á la parte de Verdier con fecha 7 de Junio del año ppdo. no ha sido evacuado por su apoderado D. Daniel I. Casanande y que le fué notificado por los diarios con fecha 28 de Agosto de dicho año citándolo á que compareciera bajo apercibimiento y que tampoco compareció á otra citacion por los diarios en Abril 8 del presente año llamándolo tambien bajo apercibimiento y de acuerdo con el dictámen fiscal que precede, se declara evacuado el traslado de fojas noventa y tres vuelta en su rebeldía y en su consecuencia vuelva el espediente al Fiscal para que dictamine para definitiva. Entendiéndose en adelante esta providencia y las subsiguientes por los estrados del juzgado y notifíquese este nuestro auto al espresado Casanande y D. Pedro Verdier por los diarios de esta ciudad y por ocho dias consecutivos. Repóngase la foja—Brid. Buenos Aires, Julio 28 de 1872. **José Domingo Urien**—Escribano Eeso.
Núm. 2154 — a. 1.° 8. 8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se ha de vender en los dia, 26, 27 y 28 del entrante mes de Agosto en pública subasta bajo las galerias de la Casa de Justicia y por un precio que supere á dos terceras partes de su tasacion los bienes riguientes de la testamentaria de don Juan Domingo Lara: Una suerte de estancia en el partido del Azul designada con el número 252 compuesta de su terreno de 3464 metros de frente por 5848 metros y 50 centímetros de fondo, 502 cabezas animales vacunos chico y grande en estado flacas á 75 ps. 2416 obejas entre chicas y grandes en el mismo estado y ordinarias á 18 ps., 63 yeguas chicas y grandes flacas á 55 ps., 15 caballos redomones á 200 pesos, un corral palos secos de sauce en 300 ps.. un corral para ovejas de ramas y palos en 50 ps., 1 rancho y una cocina techos de paja en mal estado en 1400 ps., 78 árboles cauce y alamos á 12 ps., 20 palos secos de sauce sueltos á 5 ps., una marca de fuego con boleto en 1000 ps. un boleto de señal para hacienda lanar en 100 ps. Los que intereccen y quieran mayores pormenores pueden ocurrir á la oficina del que suscribo por donde corren los autos de la materia.—Buenos Aires, Julio 26 de 1872. **Alejandro Miñones**
núm. 2113 — j 29. 30 28 ag.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges don Luis Almada y doña Petrona Farias, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el términ o de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, calle de Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho-Buenos Ayres, Julio 23 de 1872-**Manuel Lacasa.**
Núm. 2;117. — j. 28.[30. 29 og.

Por disposicion del señor Juez de comercio doctor don Juan E. Barra cita llama y emplaza á don Anselmo A. Oampero para que en el término de seis dias comparezca ante el Juzgado desu señoria por intermedio del escribano que firma a efecto de estar a derecho y contestar un traslado conferido sin perjuicio en la demanda que contra él ha promovido don Saturnino Arias en representacion de don Florencio Nuñex sobre cobro de pesos de una letra protestada, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho-Buenos As, Junio 22 de 1872. **Y. Campos.**
Núm, 2,111. — j. 29. 6. 4

Por dispsicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término ne treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Hermenegildo Andujár, y doña Rafaela Fernandez, ya en concepto de herederos ya en el de acredores. fin de que comparezcan dentro del término indicado á deducir sus acciones por dependencia de la testamentoria de los mismos, que tramita por la oficina del finado don Mariano Cabral á cargo de don Laureano Carballeda á la que cita adscrito el que firma.—Buenos Aires, Julio 27 de 1872 **Leandro Garcia.**
No. 2125 — j' 29 30 29 a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Jaime Pasquez vecino de esta localidad, para que en el término de diez dias, Comparezca a este Juzgado por sí ó por apoderado, a entender en la demanda interpuesto por Don Manuel E. Gonzalez por cobro ejecutivo de pesos moneda corriente bajo apercibimiento de ejecucion y embargo. Ayacucho Julio 24 de 1872. **Manuel Martinez.** Juez de Paz
N. 2096 — j.26.10,6a.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á Doña Francisca Abalos de Alvarez á Don Joaquin Sosa,, y á Doña Lorenza Silva de Vivas, y por sus fallecimientos á sus respectivos herederos, para que comparezcan dentro del término de ocho dias por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir las acciones que crean tener al terreno vendido por aquella, á Don Andres del Valle ubicado en el pueblo de San José de Flores por escritura pasada ante el Juez de Paz de dicho partido, Esta citacion es con motivo de tratarse de protocolizar las escrituras, bajo apercibimiento de que si no comparecen se verificará dicha operacion. Buenos Aires Enero 16 de 1872. **José Fernandez.**
N. 2076 — j25.8.3a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gabriel Senane, á fin de que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Chivilcoy, Julio 8 de 1872.—**Federico Soarez.**
N. 1997 — j.18 30 18ag.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por muerte, de D. Francisco, Amado, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias, contados desde la fecha comparescan ante este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Mercedes Julio 15 1872. **José H. Solveyra.**
2037-j22-30p-v22-Ag

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Ceferina Gonzalez, y de su hija Doña Juana Avalos, ya sean como herederos, ó como acreedores. para que el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina Bolivar No. 9 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 18 de 1870.
Felix Sagasta.
Escribano Público.
No. 2029 — j22. 30. 22ag.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustiqui se hace saber á Don Miguel Buch curador de bienes de la testamentaria Don anuel San Roman que debe comparecer á la oficina de Don Ramon F. Lagos á donde estoy adcripto dentro del término de diez dias desde la publicacion del presente á estar á derecho en el espediente que contra dicha testamentaria sigue Doña Encarnacion Sosa por cobro de pesos bajo apercibimiento de que así no lo verifica se nombrará nuevo curador de dichos bienes. Buenos Aires, Julio 20 de 1872.—**Francisco Mendez.**
No. 2031 — j22. 10. 3ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Tomasa Mantiel, ya sea com herederos ó acreedores,para que en el término de treinta dias contando desde la fecha conparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Mercedes Julio 20 1872. **José H. Solveira.**
N. 2079 — j25.30.25a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada en los conyuges don José Rodriguez y doña Isabel Berraondo y don Saturnino Rodriguez y doña Nemesia Cabello y de los menores doña Paula y doña Gila Rodriguez, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoria y por la oficina del Escribano Rosales donde está adscrito el infrascripto á deducir sus acciones—Buenos Ayres, Julio 19 de 1872-**Faustino Miñones**-Bolivar 4.
Núm. 2,122. — j. 29. 20. 18 ag.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. don Honoria Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Becchia, ya que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo a carga del que suscribe—Buenos Aires, Julio 26 de 1872 **Francisco J. Fazzio.**
Escribado Público.
N. 2092 — j26 30 26

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Chalavor, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núms. 36 y 38, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1872.—**Natalio A. Ponce.**—Escribano público.
Núm. 2123 — j29.30.30ag.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Luis Belaustegui se han de celebrar almonedas y remates ante el Juez de Paz de las Flores, en los dias veinte y siete, veinte y ocho, y veinte y nueve, del entrante mes de Agosto, de todos los bienes semo-vientes, pertenecientes á la testamentaria de don Marcelino Conchas. Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde tramiten los autos.—Buenos Aires, Julio 29 de 1872.—**José Fernandez.**
No. 2149 — j31.30.13set.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Kalto ya sean como herederos ó acreedores para q' dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del escribano Don Ramon F. Lagos a la que se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 25 de 1882. **Federico Mendez**
N. 2083 — j25,30,29a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D, Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Podesti ya sean herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. oficina del que suscribe bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 5 de 1871. **Carballo.**
No. 2070. — j24 8 2 ag

Por órden del Sr. Juez de Paz de esta ciudad se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Narciso Mendez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término, representen ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Julio 16 e 1872.—**José Higinio Solveyra.**
N, 2039. — j23 15 9ag

Por disposion del señor Juez Nacional de Seccion Dr. D. Manuel Savaleta, se han de hacer abonado y remate en las tardes de los dias doce, trece y catorce del entrante mes de Agosto, bajo el portal de la casa de justicia Nacional calle de Bolivar frente al Núm, 118, de unas Islas situadas en el Arroyo Durazno, partido de San Fernando, tasados en la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda corriente y de propiedad de Da. Petrona Mercadel: Las personas que deben tener mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del Juzgado á cargo del que suscribe.—Buenos Aires Julio 24 de 1872.**Juan Risso.** No. 2064. — j24 12 6ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias á todos los que se consideren como miembros ó acreedores de la Sociedad Nacion Brasilera se presenten dentro de dicho término por ante e juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires Julio 24 de 1872. Oficina Bolivar No. 227. **Manuel Malmierca.**
No. 2053. — j24 14 6 ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustequis, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina Caraballo y Taborda ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 12 de 1872 - **José Fernandez.**
No. 1980 — j. 16. 30 16. ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se sita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Faustino Lucero ya sea como heredero ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparesca por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 5 1872.—**Eduardo Munilla.**
núm. 1893. — j 6. 30 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de D. Nicolás Ollagi ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contando desde la publicacion del presente se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) donde me hallo abscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de la que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 2 de 1872—**M Perez Gomar.**
N. 1876 — j 5. 30. 5 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Mendez Grande) en la márgen izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud-Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos valdios se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Antonio V. Obligado, y D. Pedro J. el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando, Febrero 8 de 1872—**Desiderio Chafuen**—Escribano Público.
N. 1831 — j2.40.12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Fronsato, y Doña Juana Salinas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -Buenos Aires, Julio 5 de 1872—**Eduardo Munilla**
N. 1915 — j10.30.10ag

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pellorasso para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secreta ni que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibiento de lo que haya lugar Buenos Aires julio 8 de 1872—**Clodomiro Gallardo.**
N. 1940 — j13.30.13ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D, Miguel Garcia Fernandes se han de hacer almonedas y remate en publico su basta en el Jusgado de Paz de Rojas y en los dias primero, dos y tres del entrante mes de Agosto de los bienes quedados por fallecimiento de doña Dolores Maldo de Giljena consistencias de un terreno con 40 varas de frente por 40 varas de fondo por 40 de frente edificado dos piezas paredes de material y techos de paja, pozo de agua con brocal de material tasada el todo en la suma de 10,000 pesos moneda corriente; no admitiéndose oferta, que no esceda de las dos terseras partes de su tasacion; estando situado dicho terreno y edificios en el pueblo de Rojas. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesado á la oficinade de don Francisco Maria Ramiro, S. Martin 14 (altos) á la que se halla adscrito el que suscribe ó el espresado Juzgado de Paz Buenos Aires, Julio 1.° de 1872. **Dario Beccar.**
N. 1875 — j. 5 20.5ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acredores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. José C. Miguepns y su esposa Da. Rafaela Basabilbaso, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 15 de 1872—**Bartolomé Martin.**
No. 1978 — j. 16. 30. 16. ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Repetto, para que dentro del término de veinte dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado á contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha entablado D. Juan Stercetti, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Chivilcoy, Julio 11 de 1872.—**Federico Soarez.**
N. 1998 — j.18 20 8ag.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho y a como herederos ó acrdedores, á los bienes quedadas por fallecimiento de doña Estefanía Ozúa, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, 3 de 1872—Bartolomé Martin.
N. 1887 — . 10. 6 ag,

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes que dados por muerte de Doña Maria Ignacio sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que forma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, 2 de Julio 1872—**Manuel Malmierca.**
N. 1907 — j8. 30. 8. ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias 27. 28 y 29 del entrante mes de Agosto, de la finca correspondiente á la testamentaria de Da. Dolores Byron de Aguirre en esta forma: Loto núm. 1.° se compone de 16 y 1|2 varas de frente al Oeste, calle de Piedras número 370, por 26 de fondo al Este con todo lo en él edificado, tasado en la cantidad de 122,000 pesos moneda corriente. Loto núm. 2.° contiguo al anterior de 16 1|2 varas de frente á la calle de Piedras y 26 de fondo frente á la calle de San Juan núm. 176 con todo lo en el edificado en la suma de 179,704 pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitirán ofertas que no exedan de las dos terceras partes de su tasacion, sin reclamo alguno despues de su venta. En cuanto á los títulos se encuentran en la oficina actuaria.—Recoba Nueva núm. 86.—Buenos Aires, Julio 26 de 1872.
Feliciano Cajaraville.
N. 2091 — Ecno. Pbco. j26 32 28y

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. don Emilio A. Agrelo se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del Partido de Quilmes en los dias 19, 20 y 21 del entrante Agosto de un terreno situado en ese Partido compuesto de estension de 4 cuadras cuya propiedad pertenece á la testamentoria de doña Dominga Suarez de Contreras ha' biendo sido tasado en la suma de 4,000 pesos m|c el total. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar 22 1|2 ó ante dicho Juez de Paz. Buenos Aires, Julio 19 de 1872.—**Manuel Malmierca**—Escribano Público.
Núm. 2024. — j. 20. 30. 22 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emilia Avalos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Julio 12 de 1872 **Manuel Granados.**
N. 1913 — j13.30.12ag

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con mejor derecho al patronato de una capellania fundada por Da. Juana Teresa de la Vega, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su señoria y oficina á cargo del que suscribo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 28 de 1872.—**Francisco J. Fazzio.**
N 1920 — j 11 30 11 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Cecilia Contreras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano anotados al pié, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Julio 6 de 1872—**Faustino Miñones.**
N. 1919 — j11.30.11ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Mariño Padin para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribo dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Nemesio Zanoletti.**
No. 2062. — j24-30-24-ag

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Pilar Ruiz Moreno, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el juzgado de Sri. y oficina de don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar BuenosAires junio 25 1872-**Manuel Llanos Oliver.**
N-1984-j17-30-17-ag. — Escribano Público

J. gado de Paz de la Parroquia del Socorro. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Lucano Sandi para que en término de diez dias contados desde la publicacion del presente comparezca á este Juzgado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de casa, se ha interpuesto D. Salvador Hernandez en representacion de D. José M. Martinez, bajo apercibimiento que de no comparecer se le juzgará en rebeldia. Buenos Aires Julio 24 de 1802. **N. Dibur,** Sustituto. No. 2055. — j24 p10 4ag

---

AVISO
A LOS ABOGADOS
MAGNIFICOS ESTUDIOS
GRAN LOCALIDAD CON BALCONES
SE ALQUILAN
93—CALLE DE POTOSI—93

El museo de las niñas

El semanario dedicado al bello sexo aparecerá el dia 2 de Agosto.

Este periódico consta de ocho pájinas y su precio es 15 pesos mensuales, ó 3 pesos el número suelto.

Se vende en las principales librerias y en la Imprenta Popular, donde se reciben suscriciones y avisos. Calle Lima No. 41 1|2.

No. 2127 — 30.6.6ag.

Litografia á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
Télesforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofrezco al público para toda clase de obra en el ramo litográfico que seran hechos con prontitud, prolijidad y baratura.

No. 1257 — 13.30.13ag.

CURACION
DE
MALES CRÓNICOS
Fistola al ano

Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado, en seis meses de esta cruel enfermedad de que padecia hacia mas de cuatro años, con el remedio de la agua fria únicamente. De este mal fuí asistido por varios facultativos distinguidos de esta ciudad, desahuciado, tanto cuando me curaban á domicilio como cuando fuí al hospital, razon por la que ocurrí solicitando los auxilios de dicho Sr. aun que sin fè en su remedio, sabiendo que él se encargaba de curar males crónicos. Mi estado era tal que ya estaba incapaz de poder trabajar hasta el estremo de no poder caminar. En gratitud y segun lo convenido le doy esta justificacion por los diarios. La persona que quiera mas informes sobre esta estraordinaria curacion, puede ocurrir al café del Sol en la Boca donde las recibirán del que firma ó del dueño de este establecimiento quien me ha hecho curar.—Antonio Correa de Santo. Esto practico vive Buen Orden No. 521.

No. 2147 — j31.30.1set.

IMPOTENCIA

Certifico que D. Antonino Urraco hidrópata, me ha curado de esta alarmante afeccion (con agua fria) que sentia por mas de dos año, la que trató de reparar por otros medios curativos en todo este tiempo sin éxito ninguno. Cuatro meses de tratamiento, han sido suficiente para poder recobrar las fuerzas perdidas. El enfermo de este mal y no otro, que se interese hablar con migo sobre el particular, puede ocurrir á casa de mi bienhechor calle Buen Orden 521, quien dará mi nombre, calle y No. donde vive, A. C.

Se previene que este enfermo, es gerente de una casa introductora de esta ciudad.

No. 2148 — j31.30.1set.

DEPOSITO
DE
MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, dondo el comprador tiene como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.

En este establecimiento hay siempre un grande y va-

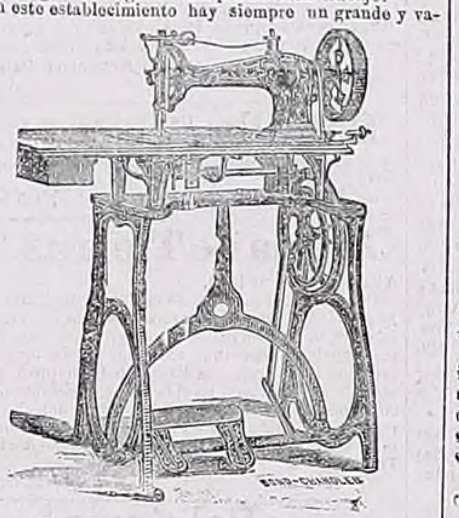

riado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.

Se venden á precio reducido
(ENSEÑANZA GRATIS)
206—VENEZUELA—206
Permanente. — Juan Shaw.

AGUA OFTALMICA
DE
SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puedo decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artos búm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1|2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces. y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.

El depósito principal de dicho colirio, es en la casa calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**

N. 1575 — 10j.30.10ag.

Société générale

De Transports Maritimes à vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE À LA PLATA

DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 18 DE CHAQUE MOIS

Service direct á grandes vites

LE PAQUEBOT-POSTE SAVOIE

COMMANDANT GIRND

PARTIRÁ LE 19 AOUT

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arriére.	2er. CLASSE avant.	3me. CLASSE
Rio Janeiro...	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne......	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille........	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes...........	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples...........	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement à Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est à la charge du passager.—Les enfants de 3 à 8 ans paien 1|4 de place ete, 8 à 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 2066 — j24-26-19a.

Terrenos en venta

Solis 137 y 139 entre Belgrano y Venezuela

23 de frente por 30 de fondo.

Europa entre Lorea y Zeballos

24 de frente--70 de fondo

pasa el tramway por la esquina.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

ITINERARIO DESDE MAYO DE 1872

SALDRAN DE CINCO ESQUINAS Y SALDRAN DE PLAZA VICTORIA

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6.40 mañana	20 minutos	8.40 mañana	7.20 mañana	20 minutos	9.20 mañana
8.40 mañana	10 minutos	8.00 noche	9.20 mañana	10 minutos	8.20 noche
8.00 noche	20 minutos	11.00 noche	8.20 noche	20 minutos	11.00 noche

PLAZA VICTORIA Y CALLE CALLAO

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7.00 mañana	20 minutos	9.00 mañana	7.20 mañana	20 minutos	9.00 mañana
9.00 mañana	10 minutos	8.00 noche	9.15 mañana	10 minutos	8.05 noche
8.00 noche	20 minutos	11.00 noche	8.20 noche	20 minutos	11.00 noche

PUENTE DE BARRACAS Y PLAZA VICTORIA

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6.10 mañ'na	20 mint's	10.30 noche	6.50 mañ'na	20 minut's	11.10 noche

PUENTE DE BARRACAS Y CALLE JUNCAL

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5.20 mañ'na	20 mint's	11.00 noche	6.20 mañ'na	20 minut's	12.00 noche

CALLE JUNCAL Y CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6.20 mañana	20 minutos	8.00 mañana	5.50 mañana	20 minutos	7.30 mañana
8.00 mañana	10 minutos	8.40 noche	7.30 mañana	10 minutos	8.10 noche
8.40 noche	20 minutos	12.00 noche	8.10 noche	20 minutos	11.30 noche

PLAZA CONSTITUCION (Calle Brasil) Y PLAZA VICTORIA

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
8.40 man'na	20 mint's	6.00 noche	9.00 mañ'na	20 mint's	6.30 noche.

Cuando concluyen las funciones de los teatros: Colon, Franco-Argentino y de la Opera, despues de las horas del itinerario, habrá coches esperando á los pasajeros.

2153—a1-30-1s — La Administracion.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

De seguros Maritimos y Fluviales

y contra Incendios

Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL

UN MILLON $ ftes.

Seguros maritimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañía del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra Incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por encendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro-carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compania.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion

Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas

REMEDIO
DE LA NATURALEZA
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. Antonio Ulmo, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares muy distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mas esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se apresura mucho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada articulo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su orígen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principalse Boticas.

Campos para arrendamiento
PARTIDO DE TAPALQUE
Propiedad de
D. MIGUEL PLAZA MONTERO

A una legua del campo conocido por «San Nicolás» y media del de Santa Teresa.
Darán razon en esta imprenta ó en el Cármen de las Flores.

RESTABLÉCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Pildoras vegetales
azucaradas
DE BRISTOL

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultldes curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales

AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruye el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorion son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su orígen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.